

#EquiparaciónSalarial

Informe de AUGC sobre el acuerdo

Diciembre 2020

#EquiparaciónSalarial

Informe de AUGC sobre el acuerdo

Edita:



Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC)

Avda. De la Reina Victoria 37, 2o centro.

28003 Madrid.

Teléfono. 913 624 586

Fax. 915 337 011

Email. oficina-jdn@augc.org

Web. www.augc.org

Diciembre 2020

Contenidos

Presentación	6
0. Prólogo: Un acuerdo para la historia de los guardias civiles	9
1. Precedentes	10
2. La ejecución del acuerdo 2018-2019	13
3. 2020, tercer tramo del acuerdo	15
4. El futuro: por una Guardia Civil equiparada en retribuciones y derechos	19
Cronología de un acuerdo sin precedentes	22
Anexo: Tablas	25
GUARDIA CIVIL (NCD 17)	26
CABO/CABO 1º (NCD 19)	28
SARGENTO/SARGENTO 1º (NCD 20)	30
BRIGADA (NCD 22)	32
SUBTENIENTE (NCD 22)	34
SUBOFICIAL MAYOR (NCD 23)	36
TENIENTE (NCD 24)	36
CAPITÁN (NCD 25)	38
COMANDANTE (NCD 27)	42
TENIENTE CORONEL (NCD 28)	44
CORONEL (NCD 29)	46

UNION DE GUARDIAS CIVILES

UFP

SOP SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

CEP

STP

DIGNIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONAL PARA POLICÍA Y GUARDIA CIVIL

AUGC
Asociación Unificada de Guardias Civiles

CEP

SOP

UFP



Presentación



Por medio de este documento, desde AUGC queremos explicar y desglosar lo que ha supuesto la ejecución del **cumplimiento del acuerdo** entre asociaciones profesionales representativas de la Guardia Civil, sindicatos de Policía Nacional y el Ministerio del Interior, tras un proceso de negociación sin precedentes para los guardias civiles, y bajo la perspectiva de alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, mediante la firma del acuerdo del 12 de marzo de 2018, publicado en el **BOE el 20 de marzo de 2018**.

Este acuerdo también se ha visto **mejorado por los aumentos retributivos** resultantes de la subida a la función pública como consecuencia del acuerdo entre Gobierno y sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018 y publicado en el **BOE el 26 de marzo de 2018**.

0

Prólogo: Un acuerdo para la historia de los guardias civiles



El punto de partida no era fácil. Tras la unión de guardias civiles y policías nacionales para reivindicar vehementemente la, tantas veces prometida y nunca ejecutada, equiparación salarial entre los miembros de las FF.CC. de Seguridad del Estado y sus homólogos en cuerpos policiales autonómicos, en el año 2018 por fin se dieron todos los condicionantes necesarios para que se creara la “tormenta perfecta” y se consiguiera la esperada llamada: el Ministerio del Interior convocaba a los legítimos representantes de los guardias civiles y policías para sentarse en una mesa de negociación que culminara con la firma de un acuerdo por la equiparación salarial.

Y decimos que el punto de partida no era nada fácil porque no estaba permitido este tipo de procesos para alcanzar acuerdos en el cuerpo de la Guardia Civil. Sin embargo, los hechos y el paso del tiempo han demostrado que hemos estado a la altura de las circunstancias y que de este trabajo -que de manera resumida AUGC ha elaborado para tu información y con todas las cifras de la equiparación- se han visto beneficiados, tanto la propia institución como los hombres y mujeres que prestan servicio en ella.

Doblegando fuertes resistencias de un generalato que no quería que ejerciéramos este derecho, y venciendo posiciones irresponsablemente ancladas en el tan deletéreo populismo, conseguimos tras un proceso de negociación, la firma de un acuerdo que a pesar de todos los contratiempos, ciclos económicos y hasta una pandemia de escala mundial, se ha cumplido en su presupuesto económico.

Pero aquí no acaba este proceso de equiparación salarial. Tan solo hemos llegado al primero de numerosos avances que nos esperan. Quedan cláusulas del acuerdo pendientes de ejecución, como la tramitación de una ley para que en el futuro no se sucedan brechas salariales como la que padecíamos, o que se desarrollen procesos para la incorporación al servicio de nuestros compañeros en situación de reserva sin destino. Y todo ello con el objetivo de alcanzar la equiparación salarial y profesional total y absoluta para los miembros de la Guardia Civil.

Desde la Asociación Unificada de Guardias Civiles, estamos plenamente convencidos de que lograremos nuestros objetivos. Para ello, es de vital importancia mantenernos fuertes y unidos, fieles a los avances conseguidos hasta la fecha, que son consecuencia de años de lucha, incluso de persecuciones a los representantes de este ilusionante proyecto que se agrupa bajo las siglas AUGC, para alcanzar un futuro con derechos, y dignidad profesional y salarial.

Juan Fernández Hernández
Secretario General de AUGC

1

Precedentes

2008, policías y guardias civiles unidos para pedir la equiparación en plena crisis económica

El 18 de octubre de 2008, guardias civiles y policías nacionales salíamos juntos a la calle por primera vez para reivindicar la mejora de nuestras condiciones económicas. Miles de manifestantes pertenecientes a ambos cuerpos caminaron juntos hacia la madrileña plaza de Colón para reclamar que se equiparasen nuestras retribuciones con la de los policías municipales y autonómicos.

Fue la primera manifestación conjunta con la Policía Nacional después de la ya muy lejana de diciembre del año 1976, cuando ambas policías todavía eran militares y se manifestaron porque no tenían seguridad social. Pero aquella fue espontánea, no organizada, porque no había sindicatos.

En el año 2005, los sindicatos de la Policía Nacional alcanzaron un acuerdo con el Ministerio del Interior para incrementar los salarios entre dicho año y 2008. En ese año, una joven AUGC aún luchaba para que se reconociera el derecho de representación en la Guardia Civil, y como consecuencia de esta falta de derechos, los guardias civiles quedaban excluidos de la firma de este acuerdo entre representantes sindicales policiales y el Ministerio del Interior.

Así se refería el acuerdo del año 2005, en alusión a la equiparación con los cuerpos policiales autonómicos, en su primer párrafo:

“

El objetivo es avanzar en la adecuación de las retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía a la demanda de servicios, en armonía con las correspondientes a otros servidores públicos, en particular las de quienes se dedican a la seguridad en otras Administraciones Públicas

Sin embargo, en aquella ocasión (a diferencia del acuerdo firmado en el año 2018) el acuerdo no llegó a ejecutarse. El gobierno de turno faltó a su palabra. Y esta fue la génesis de las movilizaciones en el año 2008, donde por primera vez AUGC, bajo fuertes presiones gubernamentales para que no lo hiciésemos, convocamos y salimos a la calle a manifestarnos en unión con los sindicatos policiales, siendo nosotros la única asociación en representación de los guardias civiles.

Respecto a esas presiones, cabe citar a modo de ejemplo que dos días antes de la manifestación se recibió un escrito del Director Adjunto Operativo de la Guardia Civil diciendo que quien concurren a esa manifestación, podría ser sancionado con falta muy grave. A la cabeza de la manifestación se colocaron cuatro maniqués, tres vestidos con los uniformes que ha tenido la Policía Nacional (gris, marrón y el actual azul) y un cuarto con el de la Guardia Civil al que se le había sellado la boca con esparadrapo y un cartel que rezaba: ‘Yo no hablo porque no me dejan’.

Tras aquello los representantes de AUGC sufrieron enormes presiones. Y, por supuesto, fueron duramente sancionados. De hecho, mientras que entre los policías no hubo sanciones, cuatro de los ocho miembros de la Junta Directiva Nacional de AUGC fueron expedientados.

Sin embargo, la movilización y la reivindicación cohesionada siempre da resultados, y en aquella ocasión los guardias civiles vieron como en enero del siguiente año, en 2009, se convocaban las primeras elecciones democráticas en la Guardia Civil para que sus trabajadores eligieran a sus legítimos representantes. Se constituía formalmente el Consejo de la Guardia Civil, y se lograba así una reivindicación histórica para AUGC.

La crisis económica retrasa el proceso de equiparación salarial

De manera paralela, se cruzan las reivindicaciones para alcanzar la igualdad retributiva en las Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad del Estado con el reconocimiento de las asociaciones profesionales en la Guardia Civil y el derecho de representación. Pero entonces fue cuando nos golpeó, casi de un día para otro, la profunda crisis económica que comenzaba a atravesar el país. Nadie, ni los más expertos financieros económicos, lograron vaticinar las consecuencias de aquella crisis económica.

Las consecuencias para los guardias civiles fueron inmediatas. Congelación de salarios, supresión de una de las pagas extra de Navidad en el año 2012, subida de impuestos y aumento del IVA, eliminación de la deducción por compra de vivienda y un largo etcétera de recortes en las nóminas y pérdida de poder adquisitivo.

Por tanto, las reivindicaciones salariales forzosamente tuvieron que esperar a la recuperación de la economía, para dar protagonismo a la reivindicación de otros derechos sociolaborales. Como por ejemplo, una nueva implantación de la jornada laboral con el establecimiento de índices correctores por días festivos y prestar servicio en horario nocturno, y disfrute vacacional en periodos de verano, Semana Santa y Navidad, así como el permiso por asuntos particulares, que a día de hoy son ya una realidad en la mejora de las condiciones sociolaborales de los guardias civiles.

De todas aquellas reivindicaciones, continuaba pendiente la que en 2008 se había iniciado. Y tuvieron que pasar diez años para que se dieran las condiciones idóneas y con más fuerza si cabe, los guardias civiles y policías nacionales se lanzaban a por la equiparación salarial. Hoy, esta reivindicación, que una década más tarde pareció tan novedosa, ya la llevaba AUGC peleando desde hace muchos años. Como ya se ha mencionado, de no ser por la crisis económica tan brutal que en ese momento azotaba España y el resto del mundo occidental, ese objetivo hubiera estado muy cerca de conseguirse ya en aquella década.

2018: llega un contexto propicio

Diez años después de aquella manifestación conjunta entre sindicatos de la Policía y AUGC, los astros se alinearon para crear un escenario mucho más propicio para la necesaria reclamación de equiparación salarial con los cuerpos policiales autonómicos.

En el 2018 contábamos con el apoyo de toda la sociedad en nuestras reivindicaciones, y esto se debía a unos factores que coincidieron en el tiempo y resultarían determinantes para conseguir firmar el acuerdo por la equiparación salarial.

Estos condicionantes fueron:

1. La salida de la crisis económica. De manera progresiva, la economía mundial se iba recomponiendo y los datos financieros mejoraban al alza. Se aprobaban medidas para levantar la presión fiscal así como el aumento de inversión en el gasto público.

2. La emergencia de nuevas formaciones políticas. El Parlamento cambiaba su representación y atrás quedaba el bipartidismo. Se incorporaban nuevos actores políticos que apoyaban nuestras reivindicaciones, a las que el Gobierno no podía seguir haciendo oídos sordos.

3. La aparición de nuevos sindicatos policiales. Como fue el caso de Jusapol, una organización que nace entre el colectivo de policías nacionales en una Comisaría de Palencia y rápidamente se extiende al calor de esta necesaria reivindicación tantas veces defendida por AUGC.

4. La trascendental labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el desafío secesionista ocurrido en Cataluña el uno de octubre de 2017, y el dispositivo policial con miles de agentes desplazados en comisión de servicio para defender el ordenamiento constitucional y la integridad territorial.

5. La cohesión social desatada en aquellos momentos hacían propicias las movilizaciones, como así sucedió y a las que AUGC no solo apoyó sino que participó activamente en un contexto de gran intensidad en el seno de los cuerpos policiales.

Estos fueron los condicionantes necesarios, para que AUGC y la mayoría de las organizaciones policiales acudiéramos a la negociación con el Gobierno del PP, que en esos momentos no tenía mayoría absoluta.

Así fue como el Ministerio del Interior abrió un proceso de negociación con los representantes de guardias civiles y policías nacionales, que por primera vez trabajaron en unidad de acción en pos de una de sus grandes reclamaciones históricas: conseguir que los trabajadores de estos cuerpos percibieran por su trabajo unas remuneraciones como cualquier compañero de otra policía en España.

Por primera vez en la historia fue el propio Gobierno el que permitió a los guardias civiles negociar colectivamente sus condiciones retributivas, algo que no había sucedido hasta la fecha, y que como muestra el resultado, resultó ampliamente beneficioso tanto para los hombres y mujeres que conforman la Guardia Civil, como para la propia institución.

Una prolongada y ardua negociación

En el 2018, gracias al trabajo realizado por todos, conseguimos por vez primera sentarnos en una mesa de negociación al máximo nivel ministerial y de manera conjunta, representantes de la Administración, sindicatos y asociaciones profesionales. Una ocasión única para lograr avances y el reconocimiento a los representantes de los guardias civiles como interlocutores válidos en un proceso de negociación.

Y así es como después de un largo tira y afloja entre estas organizaciones y Gobierno, por el que este último se comprometía a una cantidad total de 500 millones de euros, mientras las organizaciones representativas estiman la equiparación salarial en 1.200 millones de euros, solicitábamos la inclusión en el acuerdo de los policías y guardias civiles en segunda actividad y reserva respectivamente, y que la cantidad destinada a equiparación fuera al concepto de Complemento Específico General. Esta disparidad de criterios provocó el levantamiento de la mesa de negociación por parte de asociaciones y sindicatos.

Finalmente, llegó la propuesta definitiva del Ministerio del Interior: 807 millones de euros, sin que en esta

cifra esté incluida la subida alcanzada para la Función Pública, para personal en activo o reserva con destino y para afrontar los futuros trabajos se contrataría a una consultora externa mediante concurso público. Esto era todo, o lo cogíamos o lo dejábamos.

Y así, el 12 de marzo de 2018, el ministro del Interior del momento, Juan Ignacio Zoido, firmaba el acuerdo que garantizaba una subida salarial progresiva para guardias civiles y policías nacionales, y que ha finalizado en 2020 sobre la cantidad total pactada: 807 millones de euros.

El acuerdo alcanzado para equiparar los salarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con otras Fuerzas de Seguridad fue un hecho histórico que se venía reclamando desde hacía treinta años. Dada la dimensión del acuerdo, y como en cualquier proceso de negociación, hubo ciertas dificultades que superar, pero en cualquier caso y siendo conscientes que aún queda camino por recorrer, hemos dado un paso de gigante en un proceso histórico y que nunca antes se había afrontado con tal magnitud.

El acuerdo de equiparación no hubiera fraguado de no ser por el trabajo conjunto y consensuado entre las asociaciones profesionales y sindicatos de Guardia Civil y Policía Nacional respectivamente, una circunstancia inédita hasta entonces. A ello se añadió otro hito histórico: por primera vez, las organizaciones que representan a los trabajadores del Cuerpo se sentaban con el Gobierno para mantener una negociación colectiva.

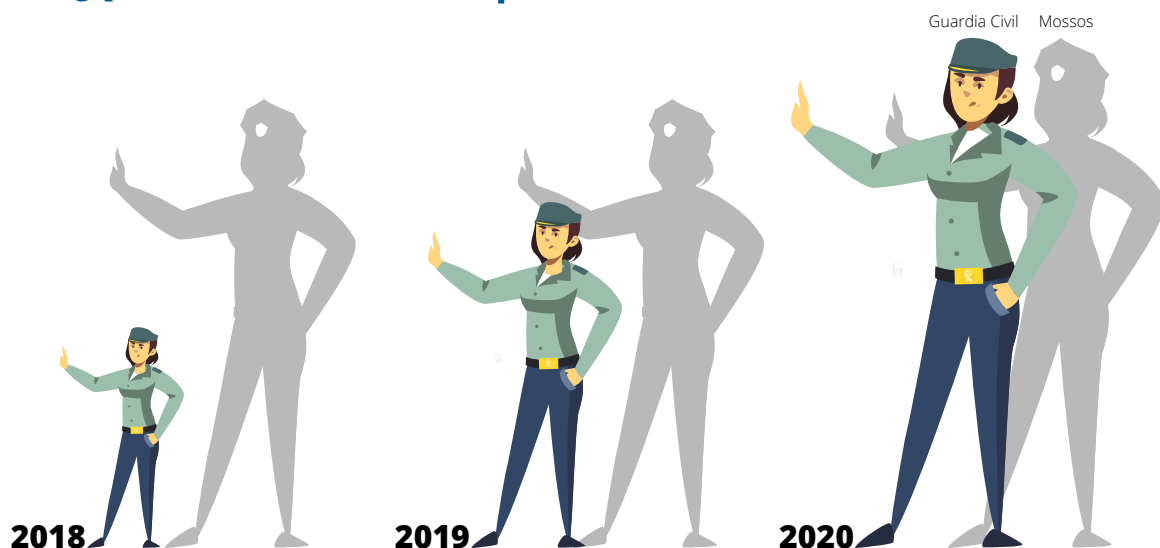
Era una oportunidad que no podíamos desaprovechar. De haberlo hecho, de no firmar el acuerdo, habiéramos dejado escapar una ocasión sin precedentes, y los condicionantes (citados anteriormente) que nos habían llevado hasta ese momento hubieran desaparecido, como ocurrió. Ahora el contexto y la situación es bien diferente. Nadie hubiera sabido predecir en aquel entonces la pandemia mundial que se venía encima de toda la población. Y si no hubiéramos firmado, tenemos claro que nos habiéramos quedado con las manos vacías, y sin las mejoras retributivas que la firma del acuerdo ha supuesto para los guardias civiles.



2

La ejecución del acuerdo 2018-2019

¿Qué subidas salariales se pactaron?



+ 280 € brutos/mes
(aproximadamente y con retroactividad)

+ 488,45 € brutos/mes
(de media)

+ 720,46 € brutos/mes
(de media)

- Las pensiones no se modifican ya que un mossos cotiza a la Seguridad Social entre 150 y 180 €/mes y un Guardia Civil 66 €/mes en clases pasivas.
- El personal en 2ª actividad que no quiera pasar a la reserva recibe una mayor retribución, ya que las policías autonómicas carecen de este derecho.

Pese a los vaivenes políticos que acontecieron los meses posteriores a la firma del Acuerdo y la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 (moción de censura al Gobierno en 2018, elecciones generales por dos veces en 2019, crisis sanitaria en 2020...), el mismo se ha ido desarrollando en los tres ejercicios presupuestarios que se contemplaban en el mismo (2018, 2019 y 2020), en lo que se vino a llamar los “tres tramos” del Acuerdo.

Para el ejercicio correspondiente a 2018 (primer tramo), el acuerdo asignaba la cantidad de 310 millones de euros, para 2019 (segundo tramo), la cantidad de 250 millones de euros, y para 2020 (tercer tramo), la cantidad de 247 millones de euros, **en total la cantidad ascendía a 807 millones de euros**. Estas cantidades irían destinadas al Complemento Específico Singular (el 90% del total) y a Productividad (el 10% restante). **El reparto de dichas cantidades se estableció en 59% para Guardia Civil, y 41% para Policía Nacional**, porcentajes respetados, a excepción de la ya conocida y más que discutida detracción de un 1,72% en el segundo tramo en favor de Policía Nacional (57,28%-42,72%).

2018, primer tramo de la equiparación salarial

Los guardias civiles vieron reflejadas en las nóminas de octubre de 2018, la percepción de la cantidad correspondiente al ejercicio 2018 (primer tramo), repartida de manera lineal, siendo un aumento mensual del CES de 176,83 euros, percibido con atrasos desde enero de 2018. En noviembre de 2018 se percibieron las cantidades correspondientes del primer tramo destinadas a productividad, de manera también lineal, siendo una cantidad mensual de 19,65 €, percibida también con atrasos desde enero de 2018.



2019: segundo tramo de la equiparación salarial

En enero de 2019, en virtud del Acuerdo Gobierno-Sindicatos de la función pública, se aplicaba en las nóminas de los guardias civiles un aumento de un 2,25% en sus retribuciones, lo que significaba que los 176,83 € que se añadieron al CES mensual en 2018, aumentaban a 180,81 €. Además, en marzo de 2019 se ajustaba la cantidad de la Productividad, aumentando a 20,09 €.

En las nóminas de abril de 2019, los guardias civiles vieron reflejadas la percepción de la cantidad correspondiente al ejercicio 2019 (segundo tramo), repartida de manera lineal, un aumento mensual del CES de 135,75 € (excepto para los generales, que fue de 67,88 €), percibido con atrasos desde enero de 2019. Además, comenzaron también a percibir las cantidades correspondientes del acuerdo destinadas a productividad de manera también lineal, siendo una cantidad mensual de 15,08 €, percibida también con atrasos desde enero de 2019.

En julio de 2019, en virtud del Acuerdo Gobierno-Sindicatos de la función pública, se aplica en las nóminas

de los guardias civiles un aumento de un 0,25% en sus retribuciones, lo que significa que la cantidad mensual añadida al CES del ejercicio de 2018 (primer tramo), aumentaba de 180,81 a 181,26 €, y la cantidad mensual añadida al CES de 2019 (segundo tramo), aumentaba de 135,75 a 136,09 € (para los generales, de 67,88 a 68,05 €).

En enero de 2020, en virtud del Acuerdo Gobierno-Sindicatos de la función pública, se aplica en las nóminas de los guardias civiles un aumento de un 2% en sus retribuciones, lo que significa que la cantidad mensual añadida al CES del ejercicio de 2018 (primer tramo), aumentaba de 181,26 a 184,89 €, y la cantidad mensual añadida al CES del ejercicio de 2019 (segundo tramo), pasaba de 136,09 a 138,81 € (para los generales, de 68,05 a 69,41 €).

Pero es en la ejecución del segundo tramo, cuando se produce un fuerte desencuentro en las mesas técnicas. En el mes de julio del año 2019, ya se había producido la salida del gobierno del Partido Popular al aprobarse una moción de censura, y se encontraba al frente de un Gobierno en funciones el PSOE. Siendo el titular del Ministerio del Interior, Fernando Grande Marlaska, este decide unilateralmente que el informe realizado por la consultora E&Y debe aceptar la máxima de la Secretaría de Estado y Seguridad por la que se impone a la consultora externa la cantidad de los 807 millones de € recogidos en el acuerdo como la cantidad total destinada para alcanzar la equiparación salarial.

Algo a todas luces incoherente e inaceptable, pues el acuerdo establece en su cláusula primera que esa cifra es de la que se parte, y a partir de la misma, será la consultora externa e independiente quien deba fijar las correcciones que estime necesarias, las cuales serán incorporadas una vez finalice el trabajo. Por lo tanto, todos los cálculos efectuados por dicha consultoría están viciados y son erróneos de plano.

Esta maniobra caciquil llevó a AUGC a ejercer las acciones judiciales necesarias, interponiendo denuncia en el juzgado nº 17 de Madrid que fue luego archivada, ante las posibles presiones ejercidas por el Gobierno a la auditora E&Y, puesto que el papel de la consultora era precisamente determinar en cuánto se tasa la equiparación puesto a puesto y establecer si el criterio de la Administración realizado sobre 807 millones de € era acertado o si, por el contrario, era insuficiente como afirmaba AUGC, y que fue lo que motivó el recurso a este arbitraje técnico para poder desbloquear la situación y alcanzar un acuerdo.

A pesar de esta decisión que dejaba sin efecto una de las cláusulas del acuerdo, y a modo de resumen, la subida del primer tramo ha supuesto en la nómina de los guardias civiles un aumento mensual en el CES de 184,89 €, y la del segundo tramo una subida mensual en el CES de 138,81 € (para oficiales generales, de 69,41 €). Para quien pudiera tratar de 'poner en duda' estas cantidades, de no haberse ejecutado el acuerdo, habría que haberlas restado del actual CES mensual. Además, se han cobrado mensualmente de manera lineal las cantidades de productividad por equiparación salarial de 20,09 € (2018) y 15,08 € (2019).

3

2020, tercer tramo del acuerdo

Las 'regularizaciones' del CES, objetivo de la Dirección General

En la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial (ámbito Guardia Civil), celebrada el 27 de julio de 2020, la DGGC imponía su criterio de usar parte del dinero del acuerdo destinado a la equiparación salarial, para acometer una serie de medidas, al objeto de "regularizar" el CES de una serie de puestos de trabajo.

Unas regularizaciones que, en principio, AUGC veía con buenos ojos, puesto que era necesario compensar el CES de determinados puestos de trabajo que con el tiempo habían ido perdiendo nivel presupuestario, además de la necesidad de acometer una reforma y dar publicidad al Catálogo de Puestos de Trabajo, cuestión indispensable para la dicotomía salario-puesto de trabajo.

Sin embargo, el generalato decidió incluir regularizaciones de puestos de trabajo que no estaban contemplados. Su finalidad era aumentar sus propios salarios, a pesar de que estos ya están sobradamente por encima de los que tienen sus homólogos en los cuerpos policiales autonómicos, pues no podemos perder de vista que este es el fin del acuerdo firmado y publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La otra cuestión que debía abordarse en este tercer, y último tramo, era la asignación de la Productividad. Este complemento debería vincularse al personal operativo que presta servicio en el régimen general, para que se hiciese efectivo un aumento en la productividad que percibe el personal de la Guardia Civil que presta servicios nocturnos o que trabaja en festivos y fechas señaladas, de modo que fuese similar a la percepción por turnicidad que reciben los componentes de la Policía Nacional.

“ **AUGC llevaba años reclamando que se igualara el CES de los guardias civiles que prestan servicio en unidades de protección y seguridad, salas de operaciones y del 112, con el de las unidades de seguridad ciudadana, algo que ya era una realidad en ciertas unidades** ”

Y así, sin alcanzar un acuerdo y con AUGC levantándose de la Mesa Técnica en el ámbito de la Guardia Civil, se aprueba de manera injusta y beneficiando claramente a los altos mandos del cuerpo, el tercer tramo. Esta decisión conlleva una regularización del CES, un aumento de las cantidades por empleos, y una productividad que no gratifica como merecen los servicios en días festivos, horarios nocturnos y fechas de especial significación.



Este escenario, contrasta duramente con lo ocurrido en la otra dirección general, la de la Policía, donde los tres tramos se reparten de manera lineal, a excepción de una pequeña cantidad económica a favor de la escala de subinspección en el tercer tramo, y lo que es más importante, este reparto se realiza mediante el diálogo y el consenso, para llegar a un acuerdo entre todas las partes.

De este modo, por parte de la DGGC, y pese a tener la oposición de la asociación mayoritaria y con mayor número de vocales en el Consejo de la Guardia Civil, se impuso 'el rodillo', y se aprobó llevar a cabo las actuaciones que se detallan a continuación, si bien una de ellas, la que afectaba al empleo de Cabo, finalmente no fue aceptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), órgano que debe dar su aprobación a los aumentos salariales de los funcionarios.

1.- Igualar el CES a aquellos guardias civiles que prestan servicio en unidades de protección y seguridad, así como en salas de operaciones y del 112, con el de seguridad ciudadana. Desde AUGC llevamos años reclamando se adopte esta medida que, por otra parte, ya era una realidad en algunas de dichas unidades, a consecuencia de diversas sentencias judiciales.

2.- Dotar de CES de especialistas al personal que presta servicio en Destacamentos de automovilismo o armamento.

3.- Incentivar a oficiales, suboficiales o cabos que son Jefes de unidad, por sus responsabilidades en el ejercicio del mando.

4.- Gratificar las responsabilidades consiguientes con el ejercicio del mando, de aquellos Jefes encuadrados en unidades de especialistas que no tienen un CES diferenciado de jefe.

5.- Homologar el CES de las dotaciones de Jefe de Área, Servicio o Grupo, Director de Centro Docente, profesores, interventores de armas, etc.

6.- Compensar la diferencia en el complemento específico general (CEG) existentes en empleos de cabo 1º y cabo. AUGC considera esta medida justa, pero se debería de haber intentado ejecutar con otras partidas presupuestarias, no con las del acuerdo de equiparación salarial, ya que la misma suponía detraer de la cantidad total a repartir en 2020 alrededor de 700.000 euros. Finalmente esta ha sido la medida no aceptada por la CECIR.

7.- Incrementar el CES de los brigadas para evitar la escasa diferencia existente entre los empleos de sargento 1º y brigada. Al igual que la anterior, AUGC considera esta medida justa, pero se debería de haber ejecutado con otras partidas presupuestarias, ya que la misma ha supuesto detraer de las partidas a repartir en 2020 del acuerdo de equiparación salarial, alrededor de 1.800.000 euros.

8.- Suprimir el Grupo 2 de especialistas para integrarlos en el Grupo 1.

9.- Integrar a especialistas del Grupo 6 en el Grupo 5.

10.- Incorporar en el Grupo 5 a suboficiales, cabos y guardias civiles destinados en Presidencia del Gobierno y los escoltas de la Directora General.

11.- Incorporar a los suboficiales, cabos y guardias civiles instructores o monitores en el Grupo 9 de especialistas.

12.- Incentivar los puestos de trabajo de Facultativos Superiores y Técnicos.

13.- Gratificar al personal de Prevención de Riesgos Laborales incorporándolos al Grupo 9; Igualar el CES de los Oficiales de PRL a otros Jefes de Grupo de Apoyo.

14.- Crear la figura del suboficial Jefe de Intervención de Armas y Explosivos.

15.- Primar el ejercicio del mando por parte de los oficiales Jefes de Unidad.

16.- Incrementar el CES del personal especialista del UCOMA para igualarlo al del resto de personal de las unidades de investigación de los Servicios Centrales.

17.- Unificar el CES de los distintos guías caninos, como guía multifunción. Con esta medida, la DGGC, pretendía que todos los guías caninos pasarán a estar encuadrados en el grupo 7, como guías multiperros, implicando que unos tendrían un aumento mensual en el CES de 93,82 euros... mientras que los actuales guías caninos de explosivos, hubiesen visto reducido su CES mensual en 93,78 euros. *AUGC se opuso en todas las reuniones a esta reducción de CES, y fuimos los únicos que propusimos como solución alternativa, la de declarar esos puestos de trabajo a extinguir, y que no tuviesen esta reducción en sus retribuciones, solución que finalmente se ha aplicado por parte de la DGGC.*

18.- Incorporar en el Grupo 7 al personal especialista de los Equipos del SEPRONA. Desde AUGC, en nuestra propuesta solicitamos que esta medida afectará también al resto de personal de dicha especialidad.

19.- Incorporar a los especialistas de Resguardo Fiscal en el Grupo 8, así como los de Seguridad Ciudadana que prestan servicio en puertos y aeropuertos.

20.- Incorporar en el Grupo 10 al personal que presta servicio en el SEPROSE y en los Servicios de Gestión Económica y Contratación.

21.- Compensar las responsabilidades de mando a los suboficiales y cabos que lo ejercen en grupos informáticos, de armamento o de material móvil.

22.- Incentivar los puestos de trabajo ocupados por suboficiales y cabos mayores.

23.- Además, se ha implementado una última medida consistente en crear las segundas jefaturas (en puestos de seguridad ciudadana y destacamentos de tráfico), aumentando el CES de dichos puestos de trabajo, igualándolos al del respectivo jefe de Unidad. Esta medida ha generado no poca controversia, y a buen seguro lo va a seguir haciendo: desde AUGC venimos advirtiendo desde que se conoció el propósito de la Dirección General, que esta medida debe necesariamente venir acompañada de una clara regulación de las funciones y cometidos de jefes y segundos jefes, ya que estas afectan a aspectos fundamentales como la conciliación familiar, jornada laboral, o retribuciones. Además, se ha hecho creando nuevos agravios: no se ha explicado el motivo por el cual en algunas unidades se crea segunda jefatura para puestos de trabajo de determinados empleos, y en otras similares no, y por otro lado, se ha hecho "olvidando" al personal de las especialidades de la Guardia Civil (a excepción únicamente de Tráfico).

Reparto del resto del tercer tramo: coeficientes por empleos

La decisión adoptada por la DGGC, con la oposición de AUGC, fue de realizar el reparto de la cantidad restante de aproximadamente 110.357.000 euros, *no de manera lineal como en el primer y segundo tramo, sino aplicando coeficientes por empleos*, lo que se traduce en las cantidades que se detallan a continuación.

EMPLEO	COEFICIENTES DGGC	SUBIDA CES MENSUAL (€)
General	1,50	156,64
Coronel	1,50	156,64
Teniente Coronel	1,50	156,64
Comandante	1,50	156,64
Capitán	1,45	151,43
Teniente	1,45	151,43
Suboficial Mayor	1,40	146,22
Subteniente	1,35	140,98
Brigada	1,35	140,98
Sargento 1º	1,30	135,75
Sargento	1,30	135,75
Cabo Mayor	1,25	130,54
Cabo 1º	1,20	125,31
Cabo	1,20	125,31
Guardia Civil	1,00	104,41


Este 'reparto' realizado en la Guardia Civil, primando aumentar más el CES según se sube en la pirámide jerárquica del Cuerpo, choca frontalmente, con lo ocurrido en Policía Nacional, donde el reparto se ha realizado de manera prácticamente lineal, y se ha traducido en las cantidades que se detallan a continuación:


ESCALAS / CATEGORÍAS	SUBIDA CES MENSUAL (€)
Comisario Principal, Comisario, Facultativo, Inspector Jefe, Inspector	109,78
Subinspector y Técnico	114,17
Oficial de Policía y Policía	109,78


Además, en lo que se refiere al reparto de la **cantidad destinada a productividad** en el tercer tramo, la Dirección General de la Policía ha repartido en 2020 dichas cantidades entre todos los policías, del mismo modo que las cantidades del primer y segundo tramo, es decir, **de manera lineal**, suponiendo una cantidad mensual a percibir de 15,12 euros, a lo que hay que sumar el primer y segundo tramo, de los años 2018 y 2019 respectivamente.


Desglose por empleos de la ejecución de los tres tramos del Acuerdo


Para poner en situación a todos los miembros de la Guardia Civil de lo que ha supuesto en función de su empleo, especialidad y puesto de trabajo, la ejecución de los tres tramos del acuerdo de equiparación salarial, lo desglosamos en las tablas que se anexan al presente informe (por empleos agrupados según niveles de complemento de destino), en las cuales se podrá encontrar la siguiente información actualizada hasta diciembre de 2020:


 Columna **CES 2020 (con Regla Complementaria 6ª, Regla Complementaria 10ª y Regla Complementaria 11ª)**: Cantidad anual que se percibe en concepto de complemento específico singular (CES), antes de la ejecución del tercer tramo.


 Columna **CES mensual 2020**: Cantidad mensual que se percibe en concepto de CES, en 2020 (antes de la ejecución del tercer tramo). Esta columna (junto a la de **denominación**) reviste especial importancia ya que, conociendo la cantidad que se percibe de CES mensual, junto con la denominación del puesto de trabajo, **podremos comprobar en la tabla cuánto ha supuesto finalmente nuestra subida del tercer tramo, así como la suma de las cantidades totales de los tres tramos.**


 Columna **denominación**: Denominación del puesto de trabajo, con la indicación de la especialidad del mismo.


 Columna **CES + tercer tramo**: Cantidad anual que se pasa a percibir en concepto de CES, tras la ejecución del tercer tramo.


 Columna **cálculo subida CES empleo (mensual)**: Cantidad que aumenta el CES mensual, en función del reparto por coeficientes según empleos.


 Columna **regul. CES (anual)**: Cantidad que aumenta el CES anual, en función de las medidas de regularización de CES. [Cabe reseñar que marcamos en verde las cantidades confirmadas, mientras que figuran en amarillo las que no han podido ser confirmadas \(ante la falta de transparencia de la DGGC a la hora de detallar las medidas de regularizaciones de CES, pese a que hemos solicitado expresamente acceder al detalle de dichas regularizaciones\), y son cálculos en base a cifras de documentos de trabajo de las reuniones previas al reparto del tercer tramo.](#)


 Columna **regul. CES (mensual)**: Cantidad que aumenta el CES mensual, en función de las medidas de regularización de CES. [Hacemos la misma observación que en el apartado anterior.](#)


 Columna **nuevo CES mensual final**: Cantidad mensual que se pasa a percibir en concepto de CES, tras la ejecución del tercer tramo. [Se aplica la misma observación que en los dos apartados anteriores.](#)


 Columna **1º tramo**: Cantidad que ha aumentado el CES mensual, procedente de la ejecución del primer tramo (2018).


 Columna **2º tramo**: Cantidad que ha aumentado el CES mensual, procedente de la ejecución del segundo tramo (2019).

 Columna **3º tramo**: Cantidad que aumenta el CES mensual, procedente de la ejecución del tercer tramo (2020).

 Columna **Prod.Eqs.2018**: Cantidad que se ha percibido mensualmente en concepto de productividad, procedente de la ejecución del primer tramo (2018).

 Columna **Prod.Eqs.2019**: Cantidad que se ha percibido mensualmente en concepto de productividad, procedente de la ejecución del segundo tramo (2019).

 Columna **Prod.Eqs.2020**: Cantidad que se ha percibido mensualmente en concepto de productividad, procedente de la ejecución del tercer tramo (2020).

 Columna **aumento mensual Equiparación Salarial (CES+Prod.)**: Cantidad total que ha aumentado en las nóminas de los guardias civiles, procedente de la ejecución de los tres tramos del acuerdo de equiparación salarial, en CES y productividad.

4

El futuro: por una Guardia Civil equiparada en retribuciones y derechos

El tercer tramo se ha cumplido. Los guardias civiles y los policías nacionales han visto como desde octubre de 2018 hasta noviembre de 2020, en dos años y un mes, se han destinado 807 millones de euros al aumento de sus retribuciones.

Sin duda, este proceso de negociación y ejecución presupuestaria será recordado durante mucho tiempo. No obstante, los obstáculos que se han puesto a lo largo de este camino han sido numerosos y no sencillos de sortear. En primer lugar, hubo que hacer un esfuerzo para conseguir que el Gobierno estuviera dispuesto a firmar y publicar en el BOE un acuerdo que incluyera al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en otras palabras, que no se dejara fuera a los guardias civiles; la negociación no fue sencilla, pero con la perspectiva que nos da el paso del tiempo estamos en disposición de afirmar que se logró alcanzar lo máximo a lo que podíamos aspirar, no había margen de maniobra para conseguir unas mejores condiciones, ya que pese a no cubrir todas nuestras legítimas aspiraciones, en aquel momento no había opción a conseguir más. Era el acuerdo firmado o nada, así de sencillo.

También hemos pasado de negociar y publicar el acuerdo con un gobierno en el año 2018 del Partido Popular, a entrar en una situación en la que había un gobierno en funciones con el que se ejecutaría el primer y segundo tramo del acuerdo y, finalmente, tras varias elecciones generales, llegar a un gobierno de coalición con el que se logra el tercer y último tramo de la equiparación, llegando a este último ejercicio con una crisis sanitaria y económica sin precedentes derivada de la pandemia por la covid-19 que ha afectado a nivel mundial.

“

De haber cumplido el Ministerio del Interior la equiparación, habría sido total y absoluta, ya que impusieron a la consultora externa la cantidad total de 807 millones de euros. Esto sencillamente era no cumplir y romper las reglas pactadas y reflejadas en el acuerdo

Esto es importante y no lo podemos perder de vista, puesto que no siempre se cumplen los acuerdos firmados entre la Administración y las organizaciones que representan a los trabajadores.

Pero también es cierto que el Ministerio del Interior no ha cumplido el acuerdo firmado en su totalidad, puesto que hay tres cláusulas pendientes de ejecutar y por las que AUGC va a seguir trabajando para exigir el cumplimiento íntegro del acuerdo, pues en este cumplimiento está la equiparación total.

De haber cumplido el Ministerio del Interior la equiparación habría sido total y absoluta, ya que **impusieron a la consultora externa realizar sus trabajos con la imposición de que la cantidad total debía ser los 807 millones de euros**. Esto sencillamente era no cumplir y romper las reglas pactadas y reflejadas en el acuerdo.

Por otro lado, tampoco se han destinado **los 100 millones de euros previstos para cada tramo, un total de 300 millones, para la incorporación de personal en segunda actividad o reserva sin destino**. Sin duda el cumplimiento de esta cláusula hubiera mejorado ampliamente la seguridad pública a la par que hubiera conseguido satisfacer las necesidades de nuestros compañeros en la reserva.

Por último, la cláusula octava del acuerdo, **la aprobación de una ley que no permita que en futuro vuelvan a producirse disfunciones salariales** entre cuerpos policiales que realizan las mismas funciones.

Y ahora, que como decimos se ha ejecutado la cantidad económica acordada sobre los 807 millones de euros, lo que corresponde es volver a realizar un análisis de la situación. Valorar qué cantidad presupuestaria es la necesaria para la equiparación total y volver a estar unidos para reivindicar el cumplimiento íntegro del acuerdo.

No es de recibo que un guardia civil perciba 17 euros netos por prestar servicio en Nochebuena o Fin de Año, o que de la misma manera perciba 5,7 euros y 11,4 por un servicio nocturno o festivo, respectivamente

Por este motivo, desde AUGC no se rebaja el nivel de vigilancia ni de reivindicación. Queda mucho por hacer para que los guardias civiles estén equiparados salarial y profesionalmente, pues seguimos siendo el cuerpo policial con peores condiciones sociolaborales. Es importantísimo continuar con el acuerdo salarial, pero también tenemos que tener la capacidad para homologar los derechos de los guardias civiles al resto de servidores públicos de este país.

Y es que las diferencias lejos de aminorarse, se incrementan. Y tenemos el ejemplo con nuestra jornada laboral, aún regulada mediante una orden general, es decir con un rango normativo insuficiente, puesto que debe ser un real decreto la norma que nos garantice una **jornada laboral digna**, con turnos de trabajo rotatorios y unos índices correctores similares a otras policías.

La realidad y los números no dejan lugar a dudas. Los guardias civiles siguen siendo mano de obra barata

para el gobierno de turno. Un guardia civil trabaja de media 35 horas a la semana, mientras que un policía nacional trabaja 24 horas, ya que se ha implementado el denominado "sexto turno" por el que aumentan un día de descanso entre turno y turno. Mientras tanto, los guardias civiles seguimos clamando por un turno rotatorio que permita conciliar vida laboral y familiar, así como un cómputo de horas de servicio anual como el que tiene la Policía Nacional. De lo contrario, la hora de servicio de un guardia civil continúa estando peor retribuida que la de un policía, ya que a sueldo similar si un funcionario policial realiza más horas de servicio que su homólogo, su hora de servicio está peor retribuida.

Y de la mano de una jornada laboral digna tiene que ir una **productividad** que haga justicia con la responsabilidad, el esfuerzo y el sacrificio de quienes realizan servicios operativos. De quienes están adscritos al régimen general de servicios, pues son estos guardias civiles los que están en la calle, tratando con el ciudadano, practicando detenciones, realizando controles, inspecciones, entradas y registros domiciliarios, dando el alto a vehículos, anotando identificaciones y todo aquello que tiene que ver con nuestra función policial. Y todo esto en horario de mañana, tarde o noche, en días laborables y festivos, con todo tipo de inclemencias meteorológicas.

No es de recibo que un guardia civil perciba **17 euros netos por prestar servicio en Nochebuena o Fin de Año, o que de la misma manera perciba 5,7 euros y 11,4 por un servicio nocturno o festivo, respectivamente**.

Ahora es el momento, hay capacidad presupuestaria y la propia DGGC se comprometió a ello en el año 2014, cuando se aprobará la actual orden general de incentivos al rendimiento y reconocieran que los grandes perjudicados eran todo el personal encuadrado en el régimen general de servicios. La realidad es que el reparto de la Productividad, se sigue imponiendo desde el interés y la óptica del Generalato, pretendiendo aprobar una orden general de productividad, que introduciendo modificaciones en la jornada laboral, suponga recortes de derechos para personal de diferentes escalas y empleos, y haciendo perder a todos los guardias civiles algo más de 600 euros al año que se vienen percibiendo en cumplimiento del acuerdo de equiparación salarial (20,09 euros de 2018, 15,08 euros de 2019 y 15,12 euros de 2020, que hacen un total mensual de 50,29 euros y un total anual de 603,48 euros), para pretender destinarlos nuevamente a incrementar las productividades de los empleos altamente retribuidos, los ya están más que equiparados, sin cumplir con el compromiso de la Directora General, cuando en el mes de julio se comprometió a que los guardias civiles que trabajan nocturnos, festivos y días de especial significación percibirían un complemento de turnicidad similar al de Policía Nacional.

Por tanto, AUGC continuará trabajando sin descanso para que, **la jornada laboral, la productividad, así como las vacaciones, licencias y permisos queden reguladas mediante un real decreto**, con las garantías jurídicas



necesarias y lo más importante, que esta norma recoja unas condiciones profesionales, económicas y sociales homologadas e igualitarias al resto de cuerpos policiales que operan en España.

No podemos olvidar tampoco, que somos el único cuerpo policial al que se aplica un anacrónico Código Penal Militar, cuestión por la que un miembro de la Guardia Civil puede acabar ingresando en una prisión militar por una mera discusión, incluso aunque este no se encuentre en horario de servicio. Ya lo dijo el Defensor del Pueblo en una resolución, "ser guardia civil no es como el sacerdocio" por lo que un guardia civil no puede estar sometido las 24 horas del día a la vasta y extensa normativa militar que se aplica a los guardias civiles.

Estos son todavía asuntos muy importantes que quedan pendientes de resolver. Y son solo algunos de ellos, puesto que tenemos pendiente la [reforma de la Ley de Personal](#) de la Guardia Civil, norma de gran impacto para todos los miembros del cuerpo, y en la que debe quedar recogida el aumento del nivel educativo para el ingreso en la escala de cabos y guardias, pasando de la ESO a Bachillerato. Este será el primer paso para poder [reclasificar a todo el personal de esta escala al grupo B](#), en lugar del grupo C1 actual, ya que el ciclo formativo de Grado Superior tiene una carga lectiva de 120 créditos, al igual que la formación recibida en la academia, por lo que sería homologable a

Técnico Superior y por tanto la escala quedaría encuadrada en el nivel funcional B, cuestión que mejoraría el salario en el Complemento Específico General y los trienios, así como el pase a reserva y jubilación. También afectaría a las pensiones en caso de viudez y orfandad.

Como siempre, AUGC ha respondido con contundencia ante los nuevos abusos que se pretenden a través del borrador de orden general de productividad, convocando concentraciones masivas en toda España, y anunciando todas las medidas de presión a nuestro alcance, incluido el ejercicio de nuestro derecho de reunión y manifestación con una gran concentración para el año 2021, si desde la Dirección General de la Guardia Civil se continúa con la tendencia de tratar de aplicar una involución en los derechos de los guardias civiles, así como continuar con la imposición frente al diálogo, y aumentar la brecha salarial entre las diferentes escalas, así como con el resto de cuerpos policiales.

Una cosa sí queda clara, con un instrumento como AUGC, la lucha por los derechos de los guardias civiles, el compromiso y la responsabilidad para avanzar en nuestras condiciones laborales está garantizada. Cuando una organización como la nuestra ha tenido que sufrir tantas adversidades y represión desde su nacimiento, la impronta queda grabada en la gente que sustenta sus cuadros de representación y en todos los afiliados y afiliadas.

Cronología de un acuerdo sin precedentes

El acuerdo de equiparación salarial ha sido un proceso lleno de obstáculos, y que no tiene precedentes en el ámbito de la Guardia Civil, ni siquiera en la Administración

2018

EL 12 MARZO SE FIRMA EL ACUERDO, TRAS UNA INTENSA NEGOCIACIÓN Y MOVILIZACIONES, CON EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR

2018

EL 1 DE JUNIO SE PRODUCE UNA **MOCIÓN DE CENSURA** Y EL GOBIERNO CON QUIEN SE HABÍA FIRMADO EL ACUERDO ES SUSTITUIDO AL SER APROBADA DICHA MOCIÓN DE CENSURA

2018

OCTUBRE: SE EJECUTA EL **PRIMER TRAMO** DE EQUIPARACIÓN SALARIAL

2019

ENERO: LOS GUARDIAS CIVILES PERCIBEN LA SUBIDA SALARIAL DE UN 2,25% CORRESPONDIENTE AL ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS PARA LA MEJORA DEL EMPLEO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA ABRIL 2019 SE QUEDA UN **GOBIERNO EN INTERINIDAD**

2019

ABRIL: AÚN CON EL GOBIERNO INTERINO Y SIN PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO SE LOGRA EJECUTAR EL **SEGUNDO TRAMO** DE EQUIPARACIÓN SALARIAL



2019

28 DE ABRIL: DE MANERA SIMULTÁNEA AL INGRESO EN LAS NÓMINAS DEL SEGUNDO TRAMO, SE CELEBRAN **ELECCIONES GENERALES** EN ESPAÑA

2019

JULIO: LOS GUARDIAS CIVILES PERCIBEN LA SUBIDA SALARIAL DE UN 0,25% CORRESPONDIENTE AL ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS PARA LA MEJORA DEL EMPLEO EN LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

2019

NOVIEMBRE: SE VUELVEN A CELEBRAR ELECCIONES GENERALES AL NO SER POSIBLE ALCANZAR LA MAYORÍA NECESARIA PARA FORMAR GOBIERNO. ESTAS ELECCIONES PRODUCEN EL PRIMER GOBIERNO DE COALICIÓN DESDE LA TRANSICIÓN

2020

ENERO: LOS GUARDIAS CIVILES PERCIBEN LA SUBIDA SALARIAL DE UN 2 % CORRESPONDIENTE AL ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS PARA LA MEJORA DEL EMPLEO EN LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

2020

NOVIEMBRE: NUEVAMENTE SIN PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO SE EJECUTA EL **TERCER TRAMO** DE EQUIPARACIÓN SALARIAL. TOTAL 807 MILLONES DE EUROS PARA GUARDIAS CIVILES Y POLICÍAS NACIONALES

Anexo: Tablas

Subidas por empleos agrupados
según nivel de complemento
de destino (actualizado a diciembre de 2020)

GUARDIA CIVIL (NCD 17) -- CEG 6.866,02 €/año -- 490,43 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MEN-SUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	
10276,06	856,34	ACTIVO	ESPECIALISTA TITULADO TEDAX (ESPEC. GRUPO 1)	11.782,54 €	104,41	
10276,06	856,34		ESPECIALISTA U.E.I. (ESPEC. GRUPO 1)	11.782,54 €	104,41	
8830,90	735,91	ACTIVO	ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	10.083,82 €	104,41	
8830,90	735,91		MECANICO DE ALA FIJA (ESPEC. GRUPO 3)	10.083,82 €	104,41	
8830,90	735,91		MECANICO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 3)	10.083,82 €	104,41	
8830,90	735,91		OPERADOR DE SISTEMAS (ESPEC. GRUPO 3)	10.083,82 €	104,41	
8127,34	677,28	ACTIVO	ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41	
8127,34	677,28		APOYO-SEGURIDAD CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41	
8127,34	677,28		ESPECIALISTA ACTIV. SUBACUATICAS (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41	
8127,34	677,28		ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41	
8127,34	677,28		GRUPO ACCION RAPIDA (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41	
8127,34	677,28		MECANICO-MARINERO BUQUE OCEANICO (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41	
8127,34	677,28		RESERVA	ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9.380,26 €	104,41
7705,54	642,13	ACTIVO	AGENTE UCO (ESPE. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		AGENTE USE (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		ANALISTA DE INFORMACION (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		ESPECIALISTA DE MONTAÑA (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		ESPECIALISTA GRUPO 5	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		ESPEC. RECONOCIMIENTO SUBSUELO (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7705,54	642,13		PROGRAMADOR 1 INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7565,02	630,42		ACTIVO	JEFE SALA-OPERADOR INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41
6650,50	554,21	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-UCOMA (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
5302,66	441,89	ACTIVO	ESCOLTA (ESPEC. GRUPO 5)	8.958,46 €	104,41	
7001,98	583,50	ACTIVO	ESPEC. ESTADISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		ESPEC. P.J. Y CRIMINALISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		ESPEC. SEG. B. ESPAÑA (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		ESPECIALISTA GATI (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		MECANICO-MARINERO S. MARITIMO (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		OPERADOR CAU (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
7001,98	583,50		PROGRAMADOR 2ª INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
6650,50	554,21	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-EQUIPOS (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
8127,34	677,28	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	9.380,26 €	104,41	
5876,14	489,68	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	8.254,90 €	104,41	
6650,50	554,21	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-PATRULLA (ESPEC. GRUPO 8)	7.903,42 €	104,41	
6650,50	554,21		ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	7.903,42 €	104,41	
6650,50	554,21		ESPECIALISTA APOYO NRBQ (ESPEC. GRUPO 8)	7.903,42 €	104,41	
6298,18	524,85	ACTIVO	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	7.903,42 €	104,41	
6298,18	524,85	RESERVA	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	7.903,42 €	104,41	
6298,18	524,85	ACTIVO	ESPEC. INT. ARMAS Y EXPLOSIVOS (ESPEC. GRUPO 9)	7.551,10 €	104,41	
6298,18	524,85	RESERVA	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7.551,10 €	104,41	
5302,66	441,89	ACTIVO	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7.551,10 €	104,41	
5302,66	441,89		ESPECIALISTA P.R.L. (ESPEC. GRUPO 9)	7.551,10 €	104,41	
5302,66	441,89		PROTECCION Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 9)	7.551,10 €	104,41	
5302,66	441,89		INSTRUCTOR-MONITOR CENTRO DOCENTE (ESPEC. GRUPO 9)	7.551,10 €	104,41	
5876,14	489,68	ACTIVO	CONDUCTOR AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5876,14	489,68		ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5876,14	489,68		MECANICO AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5302,66	441,89	ACTIVO	CONDUCTOR AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5302,66	441,89		ESPEC. TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO (GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5302,66	441,89		ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5302,66	441,89		MECANICO AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	7.129,06 €	104,41	
5302,66	441,89	ACTIVO	GUARDIA	6.555,58 €	104,41	
5302,66	441,89		GUARDIA ACL	6.555,58 €	104,41	
5302,66	441,89		RESERVA	GUARDIA	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			GUARDIA ISFAS	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERS.CUSTOD.EDIF.JUDI.CONSEJO CONSULTIVO	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERS.CUSTOD.EDIF.JUDICIALES	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERSONAL CUSTODIA EDIFICIOS AUTONOMICOS	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERSONAL CUSTODIA U.A. CAM.	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERSONAL OFICINA ENLACE BANCO ESPAÑA	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERSONAL OFICINA U.A. CAM.	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERSONAL SEGURIDAD	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89			PERSONAL SEGURIDAD BANCO ESPAÑA	6.555,58 €	104,41
5302,66	441,89	PERSONAL SEGURIDAD ZONA FRANCA	6.555,58 €	104,41		

CABO/CABO 1º (NCD 19) -- CEG 7,841,96 - 8.720,60 €/año -- 560,14 - 622,90 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)
9525,10	793,76	ACTIVO	JEFE GEDEX	11.982,34 €	125,31
9778,66	814,89	ACTIVO	PILOTO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 1)	11.282,38 €	125,31
9525,10	793,76	ACTIVO	ESPECIALISTA TITULADO TEDAX (ESPEC. GRUPO 1)	11.282,38 €	125,31
9525,10	793,76	ACTIVO	ESPECIALISTA U.E.I. (ESPEC. GRUPO 1)	11.282,38 €	125,31
8079,94	673,33	ACTIVO	ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	9.583,66 €	125,31
8079,94	673,33	ACTIVO	MECANICO DE ALA FIJA (ESPEC. GRUPO 3)	9.583,66 €	125,31
8079,94	673,33	ACTIVO	MECANICO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 3)	9.583,66 €	125,31
8079,94	673,33	ACTIVO	OPERADOR DE SISTEMAS (ESPEC. GRUPO 3)	9.583,66 €	125,31
8079,94	673,33	ACTIVO	PATRON BUQUE OCEANICO (ESPEC. GRUPO 3)	9.583,66 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	JEFE GEAS (ESPECIALISTA GRUPO 3)	9.837,82 €	125,31
7876,42	656,37	RESERVA	RESPONSABLE DE EDIFICIO BANCO ESPAÑA	9.380,14 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 4)	8.880,10 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	APOYO-SEGURIDAD CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 4)	8.880,10 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	ESPECIALISTA ACTIV. SUBCUATICAS (ESPEC. GRUPO 4)	8.880,10 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	8.880,10 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	GRUPO ACCION RAPIDA (ESPEC. GRUPO 4)	8.880,10 €	125,31
7376,38	614,70	RESERVA	ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	8.880,10 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	JEFE EREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	9.583,66 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	AGENTE UCO (ESPE. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	AGENTE USE (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	ANALISTA DE INFORMACION (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	ESPECIALISTA DE MONTAÑA (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	ESPEC. RECONOCIMIENTO SUBSUELO (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	PATRON EMBARC. S. MARITIMO (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6954,58	579,55	ACTIVO	PROGRAMADOR 1 INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-UCOMA (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	ESCOLTA (ESPEC. GRUPO 5)	8.458,30 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	JEFE EQUIPO PJ (ESPECIALISTA GRUPO 5)	8.880,10 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	JEFE EBI (ESPECIALISTA GRUPO 5)	8.880,10 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	JEFE EQUIPO SEPRONA (ESPECIALISTA GRUPO 5)	8.880,10 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	SEGUNDO JEFE DESTACAMIENTO TRAFICO	9.130,10 €	125,31
6162,82	513,57	ACTIVO	COMANDANTE DE PUESTO	9.130,06 €	125,31
5547,22	462,27	ACTIVO	SEGUNDO COMANDANTE DE PUESTO	9.130,06 €	125,31
6162,82	513,57	ACTIVO	JEFE DE AREA DE PUESTO PRINCIPAL	9.130,06 €	125,31
6162,82	513,57	ACTIVO	JEFE DESTACAMIENTO	9.130,06 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	JEFE GATI	8.880,10 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	ESPEC. ESTADISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	ESPEC. P.J. Y CRIMINALISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	ESPEC. SEG. B. ESPAÑA (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	ESPECIALISTA GATI (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	MECANICO-MARINERO S. MARITIMO (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
6251,02	520,92	ACTIVO	PROGRAMADOR 2º INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-EQUIPOS (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	JEFE PATRULLA SEPRONA (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.458,30 €	125,31
5547,22	462,27	ACTIVO	JEFE PAFIF (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.458,30 €	125,31
7376,38	614,70	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	8.880,10 €	125,31
5125,18	427,10	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	7.754,74 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	JEFE NUCLEO RESERVA (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.004,50 €	125,31
5547,22	462,27	ACTIVO	JEFE IAE (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.004,46 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-PATRULLA (ESPEC. GRUPO 8)	7.403,26 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	7.403,26 €	125,31
5899,54	491,63	ACTIVO	ESPECIALISTA APOYO NRBO (ESPEC. GRUPO 8)	11.282,38 €	125,31
5547,22	462,27	ACTIVO	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	7.403,26 €	125,31
5547,22	462,27	RESERVA	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	7.403,26 €	125,31
5547,22	462,27	ACTIVO	ESPEC. INT. ARMAS Y EXPLOSIVOS (ESPEC. GRUPO 9)	7.050,94 €	125,31
5547,22	462,27	RESERVA	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7.050,94 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7.050,94 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	ESPECIALISTA P.R.L. (ESPEC. GRUPO 9)	7.050,94 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	JEFE DESTACAMIENTO ARMAMENTO (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7.403,26 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	PROTECCION Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 9)	7.050,94 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	INSTRUCTOR-MONITOR CENTRO DOCENTE (ESPEC. GRUPO 9)	7.050,94 €	125,31
5125,18	427,10	ACTIVO	CONDUCTOR AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
5125,18	427,10	ACTIVO	ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
5125,18	427,10	ACTIVO	MECANICO AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	CONDUCTOR AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	ESPEC. TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO (GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	MECANICO AUTOMOVILISMO (ESPEC. GRUPO 10)	6.628,90 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	CABO 1/CABO	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	ACTIVO	CABO 1/CABO ESFAS	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	CABO 1/CABO	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	CABO 1/CABO ISFAS	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERS.CUSTOD.EDIF.JUDI.CONSEJO CONSULTIVO	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERS.CUSTOD.EDIF.JUDICIALES	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERSONAL CUSTODIA EDIFICIOS AUTONOMICOS	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERSONAL CUSTODIA U.A. CAM.	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERSONAL SEGURIDAD	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERSONAL SEGURIDAD BANCO ESPAÑA	6.055,42 €	125,31
4551,70	379,31	RESERVA	PERSONAL SEGURIDAD ZONA FRANCA	6.055,42 €	125,31

CABO MAYOR (NCD 20) -- CEG 9.600,08 €/año -- 685,72 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)
5.899,42	491,62	ACTIVO	JEFE SUBGRUPO APOYO	8.682,74 €	130,54
4.551,58	379,30	RESERVA	CABO MAYOR	6.118,06 €	130,54
4.551,58	379,30	RESERVA	PERS.CUSTOD.EDIF.JUDICIALES	6.118,06 €	130,54

SARGENTO/SARGENTO 1º (NCD 20) -- CEG 6.382,46 - 7.163,80 €/año -- 455,89 - 511,70 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)
10.275,22	856,27	ACTIVO	JEFE GEDEX	12.857,74 €	135,75
10.528,78	877,40	ACTIVO	PILOTO DE ALA FIJA (ESPEC. GRUPO 1)	12.157,78 €	135,75
10.528,78	877,40		PILOTO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 1)	12.157,78 €	135,75
10.275,22	856,27	ACTIVO	ESPECIALISTA NRBQ NIVEL 3 (ESPEC. GRUPO 1)	12.157,78 €	135,75
10.275,22	856,27		ESPECIALISTA TITULADO TEDAX (ESPEC. GRUPO 1)	12.157,78 €	135,75
10.275,22	856,27		ESPECIALISTA U.E.I. (ESPEC. GRUPO 1)	12.157,78 €	135,75
8.830,06	735,84	ACTIVO	ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	10.459,06 €	135,75
8.830,06	735,84		JEFE EXPLOTACION INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 3)	10.459,06 €	135,75
8.830,06	735,84		MECANICO DE ALA FIJA (ESPEC. GRUPO 3)	10.459,06 €	135,75
8.830,06	735,84		MECANICO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 3)	10.459,06 €	135,75
8.830,06	735,84		OPERADOR DE SISTEMAS (ESPEC. GRUPO 3)	10.459,06 €	135,75
8.830,06	735,84		PATRON BUQUE OCEANICO (ESPEC. GRUPO 3)	10.459,06 €	135,75
8.126,50	677,21	ACTIVO	JEFE GEAS (ESPECIALISTA GRUPO 3)	10.713,22 €	135,75
8.626,54	718,88	ACTIVO RESERVA	PROFESOR ADJUNTO	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		RESPONSABLE DE EDIFICIO AUTONOMICO	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		RESPONSABLE DE EDIFICIO BANCO ESPAÑA	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		RESPONSABLE EDIFICIO CAM.	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		RESPONSABLE EDIFICIOS JUDICIALES	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		RESPONSABLE ZONA FRANCA	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		SARGENTO 1/SARGENTO	10.255,54 €	135,75
8.626,54	718,88		SARGENTO 1/SARGENTO ISFAS	10.255,54 €	135,75
8.126,50	677,21	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO TRAFICO	10.459,06 €	135,75
8.126,50	677,21	ACTIVO	SEGUNDO JEFE DESTACAMENTO TRAFICO	10.459,06 €	135,75
7.769,74	647,48	ACTIVO	COMANDANTE DE PUESTO	10.459,06 €	135,75
6.297,34	524,78		SEGUNDO COMANDANTE DE PUESTO	10.459,04 €	135,75
7.769,74	647,48		JEFE DE AREA DE PUESTO PRINCIPAL	10.459,06 €	135,75
7.769,74	647,48		JEFE DE AREA FISCAL	10.459,06 €	135,75
7.769,74	647,48		JEFE DESTACAMENTO	10.459,06 €	135,75
8.126,50	677,21	ACTIVO	ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 4)	9.755,50 €	135,75
8.126,50	677,21		ESPECIALISTA ACTIV. SUBACUATICAS (ESPEC. GRUPO 4)	9.755,50 €	135,75
8.126,50	677,21		ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9.755,50 €	135,75
8.126,50	677,21		GRUPO ACCION RAPIDA (ESPEC. GRUPO 4)	9.755,50 €	135,75
8.126,50	677,21		JEFE DE PLM	9.755,50 €	135,75
8.126,50	677,21		MECANICO-MARINERO BUQUE OCEANICO (ESPEC. GRUPO 4)	9.755,50 €	135,75
8.126,50	677,21	RESERVA	ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9.755,50 €	135,75
7.704,70	642,06	ACTIVO	JEFE EREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	10.459,06 €	135,75
7.704,70	642,06		JEFE GREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	10.459,06 €	135,75
7.704,70	642,06	ACTIVO	AGENTE UCO (ESPE. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		AGENTE USE (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		ANALISTA DE INFORMACION (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		ESPECIALISTA DE MONTAÑA (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		ESPECIALISTA GRUPO 5	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		ESPEC. RECONOCIMIENTO SUBSUELO (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06		PATRON EMBARC. S. MARITIMO (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.704,70	642,06	PROGRAMADOR 1 INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75	
7.001,14	583,43	ACTIVO	JEFE EQUIPO PJ (ESPECIALISTA GRUPO 5)	9.755,50 €	135,75
7.001,14	583,43		JEFE EBI (ESPECIALISTA GRUPO 5)	9.755,50 €	135,75
6.649,66	554,14	ACTIVO	JEFE EQUIPO SEPRONA (ESPECIALISTA GRUPO 5)	9.755,50 €	135,75
6.649,66	554,14	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-UCOMA (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
5.301,82	441,82	ACTIVO	ESCOLTA (ESPEC. GRUPO 5)	9.333,70 €	135,75
7.001,14	583,43	ACTIVO	JEFE GATI	9.755,50 €	135,75
7.001,14	583,43	ACTIVO	ESPEC. ESTADISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
7.001,14	583,43		ESPEC. P.J. Y CRIMINALISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
7.001,14	583,43		ESPEC. SEG. B. ESPAÑA (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
7.001,14	583,43		ESPECIALISTA GATI (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
7.001,14	583,43		ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
7.001,14	583,43		PROGRAMADOR 2º INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
7.001,14	583,43	RESERVA	ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
6.649,66	554,14	ACTIVO	JEFE PATRULLA SEPRONA (ESPECIALISTA GRUPO 7)	9.333,70 €	135,75
6.297,34	524,78	ACTIVO	JEFE IAE (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.879,86 €	135,75
6.297,34	524,78		JEFE PAFIF (ESPECIALISTA GRUPO 7)	9.333,70 €	135,75
6.297,34	524,78		JEFE DE COS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.879,86 €	135,75
6.297,34	524,78		JEFE DE USECIC (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.879,86 €	135,75
8.126,50	677,21	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	9.755,50 €	135,75
5.875,30	489,61	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	8.630,14 €	135,75
5.301,82	441,82	ACTIVO	JEFE NUCLEO RESERVA (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.879,90 €	135,75
5.301,82	441,82	ACTIVO	JEFE NUCLEO SERVICIOS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8.879,90 €	135,75
6.649,66	554,14	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	8.278,66 €	135,75
6.649,66	554,14	RESERVA	ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	8.278,66 €	135,75
6.297,34	524,78	ACTIVO	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	8.278,66 €	135,75
6.297,34	524,78	ACTIVO	ESPEC. INT. ARMAS Y EXPLOSIVOS (ESPEC. GRUPO 9)	7.926,34 €	135,75
6.297,34	524,78	RESERVA	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7.926,34 €	135,75
5.875,30	489,61	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO SMM (ESPECIALISTA GRUPO 9)	8.278,66 €	135,75
5.301,82	441,82	ACTIVO	INSTRUCTOR-MONITOR CENTRO DOCENTE (ESPEC. GRUPO 9)	7.926,34 €	135,75
5.301,82	441,82		ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7.926,34 €	135,75
5.301,82	441,82		ESPECIALISTA P.R.L. (ESPEC. GRUPO 9)	7.926,34 €	135,75
5.301,82	441,82		JEFE DESTACAMENTO ARMAMENTO (ESPECIALISTA GRUPO 9)	8.278,66 €	135,75
5.301,82	441,82		PROTECCION Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 9)	7.926,34 €	135,75
5.301,82	441,82	ACTIVO	ESPEC. TÉCNICO ECONOMICO-FINANCIERO (GRUPO 10)	7.504,30 €	135,75
5.875,30	489,61	ACTIVO	ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	7.926,34 €	135,75
5.301,82	441,82	ACTIVO	JEFE DE PLM	6.930,82 €	135,75
5.301,82	441,82		SARGENTO 1/SARGENTO	6.930,82 €	135,75
5.301,82	441,82	RESERVA	PERSONAL OFICINA ENLACE BANCO ESPAÑA	6.930,82 €	135,75
5.301,82	441,82	RESERVA	SARGENTO 1/SARGENTO	6.930,82 €	135,75

BRIGADA (NCD 22) -- CEG 7,193,34 -- 513,81 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)
10.059,58	838,30	ACTIVO	JEFE GEDEX	12704,86	140,98
10.313,14	859,43	ACTIVO	PILOTO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
10.059,58	838,30	ACTIVO	ESPECIALISTA NRBQ NIVEL 3 (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
10.059,58	838,30		ESPECIALISTA TITULADO TEDAX (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
10.059,58	838,30		ESPECIALISTA U.E.I. (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
8.410,90	700,91	ACTIVO	COMANDANTE DE PUESTO	11056,18	140,98
8.410,90	700,91		JEFE DE AREA DE PUESTO PRINCIPAL	11056,18	140,98
8.410,90	700,91		JEFE DE SECCION	11056,18	140,98
8.410,90	700,91		JEFE DESTACAMENTO	11056,18	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO TRAFICO	11056,22	140,98
8.614,42	717,87	ACTIVO RESERVA	ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		JEFE EXPLOTACION INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		MECANICO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		OPERADOR DE SISTEMAS (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		PATRON BUQUE OCEANICO (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO	JEFE GEAS (ESPECIALISTA GRUPO 3)	10560,34	140,98
8.410,90	700,91	ACTIVO RESERVA	PROFESOR ADJUNTO	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE DE EDIFICIO BANCO ESPAÑA	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE EDIFICIO CAM.	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE EDIFICIOS JUDICIALES	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE ZONA FRANCA	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		SUBTENIENTE/BRIGADA	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		SUBTENIENTE/BRIGADA ISFAS	10102,66	140,98
7.489,06	624,09	ACTIVO	JEFE EREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	10306,18	140,98
7.489,06	624,09		JEFE GREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	10306,18	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO RESERVA	ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		ESPECIALISTA ACTIV. SUBACUATICAS (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		GRUPO ACCION RAPIDA (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		JEFE DE PLM	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.489,06	624,09	ACTIVO	AGENTE UCO (ESPE. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		AGENTE USE (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		ANALISTA DE INFORMACION (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		ESPECIALISTA DE MONTAÑA (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		ESPECIALISTA GRUPO 5	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		PATRON EMBARC. S. MARITIMO (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		PROGRAMADOR 1 INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
6.785,50	565,46	ACTIVO	JEFE EQUIPO PJ (ESPECIALISTA GRUPO 5)	9602,62	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	ESCOLTA (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
6.785,50	565,46	ACTIVO	JEFE GATI	9602,62	140,98
6.785,50	565,46	ACTIVO RESERVA	ESPEC. P.J. Y CRIMINALISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPEC. SEG. B. ESPAÑA (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPECIALISTA GATI (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		PROGRAMADOR 2º INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.434,02	536,17	ACTIVO	JEFE PATRULLA SEPRONA (ESPECIALISTA GRUPO 7)	9180,82	140,98
6.081,70	506,81	ACTIVO	JEFE IAE (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8726,98	140,98
6.081,70	506,81		JEFE DE COS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8726,98	140,98
6.081,70	506,81		JEFE DE USECIC (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8726,98	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	9602,62	140,98
5.659,66	471,64	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
5.086,18	423,85		JEFE NUCLEO SERVICIOS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8727,02	140,98
6.434,02	536,17	ACTIVO	ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.434,02	536,17	RESERVA	ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.081,70	506,81	ACTIVO	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.081,70	506,81	RESERVA	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.081,70	506,81	ACTIVO	ESPEC. INT. ARMAS Y EXPLOSIVOS (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
6.081,70	506,81	RESERVA	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.659,66	471,64	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO SMM (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	INSTRUCTOR-MONITOR CENTRO DOCENTE (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		ESPECIALISTA P.R.L. (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		JEFE DESTACAMENTO SMM (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		JEFE DESTACAMENTO ARMAMENTO (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		PROTECCION Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.659,66	471,64	ACTIVO	ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	ESPEC. TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO (GRUPO 10)	7351,42	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	JEFE DE PLM	6777,94	140,98
5.086,18	423,85		SUBTENIENTE/BRIGADA	6777,94	140,98
5.086,18	423,85		RESERVA	SUBTENIENTE/BRIGADA	6777,94

*A empleo de **BRIGADA, SE SUMA al CES** otros 1710,72 €/año (142,56 €/mes), medida para compensar diferencia de CEG con empleo de STTE.

REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL	* CES MENSUAL FINAL (+ medida empleo Bgd)	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
953,52	79,46	1058,74	1204,30	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
0,00	0,00	1000,41	1145,97	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
253,56	21,13	1000,41	1145,97	184,89 €	138,81 €	304,67 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	678,66 €
253,56	21,13	1000,41	1145,97	184,89 €	138,81 €	304,67 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	678,66 €
253,56	21,13	1000,41	1145,97	184,89 €	138,81 €	304,67 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	678,66 €
953,52	79,46	921,35	1066,91	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
953,52	79,46	921,35	1066,91	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
953,52	79,46	921,35	1066,91	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
953,52	79,46	921,35	1066,91	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
1453,60	121,13	921,35	1066,91	184,89 €	138,81 €	404,67 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	778,66 €
0,00	0,00	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
957,72	79,81	880,03	1025,59	184,89 €	138,81 €	363,35 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	737,34 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	841,89	987,45	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
1125,36	93,78	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	377,32 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	751,31 €
1125,36	93,78	858,85	1004,41	184,89 €	138,81 €	377,32 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	751,31 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
1125,36	93,78	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	377,32 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	751,31 €
2402,88	200,24	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	483,78 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	857,77 €
1125,36	93,78	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	377,32 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	751,31 €
0,00	0,00	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
1055,04	87,92	765,07	910,63	184,89 €	138,81 €	371,46 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	745,45 €
953,52	79,46	727,25	872,81	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
953,52	79,46	727,25	872,81	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
953,52	79,46	727,25	872,81	184,89 €	138,81 €	363,00 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	736,99 €
0,00	0,00	800,22	945,78	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
1125,84	93,82	706,44	852,00	184,89 €	138,81 €	377,36 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	751,35 €
1949,08	162,42	727,25	872,81	184,89 €	138,81 €	445,96 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	819,95 €
0,00	0,00	677,15	822,71	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	677,15	822,71	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
352,32	29,36	677,15	822,71	184,89 €	138,81 €	312,90 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	686,89 €
352,32	29,36	677,15	822,71	184,89 €	138,81 €	312,90 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	686,89 €
0,00	0,00	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
422,04	35,17	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	318,71 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	692,70 €
995,52	82,96	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	366,50 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	740,49 €
995,52	82,96	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	366,50 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	740,49 €
995,52	82,96	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	366,50 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	740,49 €
995,52	82,96	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	366,50 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	740,49 €
995,52	82,96	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	366,50 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	740,49 €
422,04	35,17	647,79	793,35	184,89 €	138,81 €	318,71 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	692,70 €
573,48	47,79	612,62	758,18	184,89 €	138,81 €	331,33 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	705,32 €
0,00	0,00	564,83	710,39	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	564,83	710,39	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €
0,00	0,00	564,83	710,39	184,89 €	138,81 €	283,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	657,53 €

SUBTENIENTE (NCD 22) -- CEG 10.240,58 €/año -- 731,47 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)
10.059,58	838,30	ACTIVO	JEFE GEDEX	12704,86	140,98
10.313,14	859,43	ACTIVO	PILOTO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
10.059,58	838,30	ACTIVO	ESPECIALISTA NRBQ NIVEL 3 (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
10.059,58	838,30		ESPECIALISTA TITULADO TEDAX (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
10.059,58	838,30		ESPECIALISTA U.E.I. (ESPEC. GRUPO 1)	12004,90	140,98
8.410,90	700,91	ACTIVO	COMANDANTE DE PUESTO	11056,18	140,98
8.410,90	700,91		JEFE DE AREA DE PUESTO PRINCIPAL	11056,18	140,98
8.410,90	700,91		JEFE DE SECCION	11056,18	140,98
8.410,90	700,91		JEFE DESTACAMENTO	11056,18	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO TRAFICO	11056,22	140,98
8.614,42	717,87	ACTIVO RESERVA	ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		JEFE EXPLOTACION INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		MECANICO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		OPERADOR DE SISTEMAS (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87		PATRON BUQUE OCEANICO (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98
8.614,42	717,87	ESCOLTA CASA S.M. (ESPEC. GRUPO 3)	10306,18	140,98	
7.910,86	659,24	ACTIVO	JEFE GEAS (ESPECIALISTA GRUPO 3)	10560,34	140,98
8.410,90	700,91	ACTIVO RESERVA	PROFESOR ADJUNTO	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE DE EDIFICIO BANCO ESPAÑA	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE EDIFICIO CAM.	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE EDIFICIOS JUDICIALES	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		RESPONSABLE ZONA FRANCA	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		SUBTENIENTE/BRIGADA	10102,66	140,98
8.410,90	700,91		SUBTENIENTE/BRIGADA ISFAS	10102,66	140,98
7.489,06	624,09	ACTIVO	JEFE EREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	10306,18	140,98
7.489,06	624,09		JEFE GREIM (ESPECIALISTA GRUPO 4)	10306,18	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO RESERVA	ANALISTA-PROGRAMADOR INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		ESPECIALISTA ACTIV. SUBACUATICAS (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		GRUPO ACCION RAPIDA (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		JEFE DE PLM	9602,62	140,98
7.910,86	659,24		ESPECIALISTA TRAFICO (ESPEC. GRUPO 4)	9602,62	140,98
7.489,06	624,09	ACTIVO	AGENTE UCO (ESPE. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		AGENTE USE (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		ANALISTA DE INFORMACION (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		ESPECIALISTA DE MONTAÑA (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		ESPECIALISTA GRUPO 5	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		PATRON EMBARC. S. MARITIMO (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
7.489,06	624,09		PROGRAMADOR 1 INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
6.785,50	565,46	ACTIVO	JEFE EQUIPO PJ (ESPECIALISTA GRUPO 5)	9602,62	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	ESCOLTA (ESPEC. GRUPO 5)	9180,82	140,98
6.785,50	565,46	ACTIVO	JEFE GATI	9602,62	140,98
6.785,50	565,46	ACTIVO RESERVA	ESPEC. P.J. Y CRIMINALISTICA (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPEC. SEG. B. ESPAÑA (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPECIALISTA GATI (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		PROGRAMADOR 2ª INFORMATICA (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.785,50	565,46		ESPECIALISTA INFORMACION (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
6.434,02	536,17	ACTIVO	JEFE PATRULLA SEPRONA (ESPECIALISTA GRUPO 7)	9180,82	140,98
6.081,70	506,81	ACTIVO	JEFE IAE (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8726,98	140,98
6.081,70	506,81		JEFE DE COS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8726,98	140,98
6.081,70	506,81		JEFE DE USECIC (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8726,98	140,98
7.910,86	659,24	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	9602,62	140,98
5.659,66	471,64	ACTIVO	GUIA PERRO MULTIPERRO (ESPEC. GRUPO 7)	8477,26	140,98
5.086,18	423,85		JEFE NUCLEO SERVICIOS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	8727,02	140,98
6.434,02	536,17	ACTIVO RESERVA	ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.434,02	536,17		ESPEC. SEPRONA-PLM (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.081,70	506,81	ACTIVO	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.081,70	506,81	RESERVA	ESPEC. RESGUARDO FISCAL (ESPEC. GRUPO 8)	8125,78	140,98
6.081,70	506,81	ACTIVO RESERVA	ESPEC. INT. ARMAS Y EXPLOSIVOS (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
6.081,70	506,81		ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.659,66	471,64	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO SMM (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	INSTRUCTOR-MONITOR CENTRO DOCENTE (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	ESPEC. SEGURIDAD CIUDADANA (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		ESPECIALISTA P.R.L. (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		JEFE DESTACAMENTO SMM (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		JEFE DESTACAMENTO ARMAMENTO (ESPECIALISTA GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85		PROTECCION Y SEGURIDAD (ESPEC. GRUPO 9)	7773,46	140,98
5.659,66	471,64	ACTIVO	ESPECIALISTA ARMAMENTO (ESPEC. GRUPO 10)	7773,46	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO	ESPEC. TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO (GRUPO 10)	7351,42	140,98
5.086,18	423,85	ACTIVO RESERVA	JEFE DE PLM	6777,94	140,98
5.086,18	423,85		SUBTENIENTE/BRIGADA	6777,94	140,98
5.086,18	423,85		SUBTENIENTE/BRIGADA	6777,94	140,98

SUBOFICIAL MAYOR (NCD 23) -- CEG 11.098,08 €/año -- 792,72 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)
6.781,18	565,10	ACTIVO	JEFE SUBGRUPO APOYO	11.114,78	146,22
8.406,58	700,55	RESERVA	RESPONSABLE EDIFICIOS JUDICIALES	10.161,22	146,22
5.081,86	423,49	RESERVA	SUBOFICIAL MAYOR	6.836,50	146,22

TENIENTE (NCD 24) -- CEG 9.372,58 €/año -- 669,47 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES
9.558,82	796,57	ACTIVO	PILOTO DE ALA FIJA (ESPEC. GRUPO 1)	
9.558,82	796,57	ACTIVO	JEFE UNIDAD AEREA (UHCL)	
8.947,42	745,62	ACTIVO	FACULTATIVO SUPERIOR	
9.558,82	796,57	ACTIVO	PILOTO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 1)	
9.305,26	775,44	ACTIVO	ESPECIALISTA NRBQ NIVEL 3 (ESPEC. GRUPO 1)	
9.305,26	775,44		ESPECIALISTA TITULADO TEDAX (ESPEC. GRUPO 1)	
9.305,26	775,44		ESPECIALISTA U.E.I. (ESPEC. GRUPO 1)	
8.947,42	745,62	ACTIVO	COMANDANTE DE PUESTO PRINCIPAL	
8.947,42	745,62		JEFE COMPAÑIA	
8.947,42	745,62		JEFE DE AREA DE PUESTO PRINCIPAL	
8.947,42	745,62		JEFE CCP	
8.947,42	745,62		JEFE DE CCPA	
8.947,42	745,62		JEFE DE COS (ESPECIALISTA GRUPO 7)	
8.947,42	745,62		JEFE DE SECCION (Núcleos, Prisiones, Ministerios, y 1 dot 24 en Academia Guardias Seg)	
8.947,42	745,62		JEFE DE USECIC	
8.947,42	745,62		JEFE DESTACAMENTO (Dto Aeropuerto)	
8.947,42	745,62		JEFE DESTACAMENTO MARITIMO	
8.947,42	745,62		JEFE DESTACAMENTO TRAFICO	
8.947,42	745,62		JEFE SERVICIO MARITIMO PROVINCIAL	
8.947,42	745,62		JEFE SUBGRUPO SEREIM	
8.947,42	745,62		OFICIAL ADJUNTO	
8.947,42	745,62		OFICIAL ADJUNTO TRAFICO	
9.558,82	796,57		ACTIVO	PROFESOR
8.947,42	745,62	ACTIVO	PROFESOR	
8.947,42	745,62	ACTIVO	ANALISTA	GABINETE TECNICO, SECI, ESTADO MAYOR, SALA OPERACIONES Y SERVICIOS, CENTRO COORDINACION ESTRECHO-MAR ALBORAN, UNIDAD COORDINACION CIBERSEGURIDAD, SECRETARIA DE MANDO AG TRAFICO, AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO, AREA OPERACIONES AG TRAFICO, GRUPO INVESTIGACION AG TRAF (GIAT), AREA RECURSOS MATERIALES AG TRAFICO, OFICINA ESTUDIOS Y PLANES AG TRAFICO, OFICINA COORDINACION AG TRAFICO, JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL, JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS, JEFATURA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA, UCOMA, UNID GC CENTRO C-IED, SECRETARIA TECNICA MANDO DE PERSONAL, JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL, JEFATURA DE ENSEÑANZA, UNID. ENSEÑA ASIST. ORDND. Y APOYO TEC., SECTR PERMANENTE EVALUAC Y CLASIFICACION, SECRETARIA TECNICA MANDO DE APOYO, JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO, UNIDAD COORDINACION Y DOCTRINA, CECOR VIGMAR COST-FRONT, JEFATURA AGRUPACION TRAFICO, CENTRO DE COORDINACION REGIONAL CANARIAS, SECCION SEPRONA COMANDANCIA
8.947,42	745,62		COMANDANTE PATRULLERO	
8.947,42	745,62		INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	
8.947,42	745,62		JEFE GRUPO APOYO	
8.947,42	745,62		JEFE SECCION ESCUADRON	
8.947,42	745,62		JEFE SUBGRUPO	SERV DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y DEF NRBQ, UNIDAD CENTRAL OPERATIVA, UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL, SERVICIO DE CRIMINALISTICA, GRUPO DE INFORMACION DE COMANDANCIA, UOPJ COMANDANCIA, SCC. DE INFORMACION ZONA, SECCION DE PJ DE ZONA, LABORATORIO UPJZ, ECO, SERVICIO MONTAÑA, UNIDAD DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSUELO, GRUPO ACCION RAPIDA, GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD, UNIDAD ACTIVIDADES SUBACUATICAS, JEFATURA DE INFORMACION, UNIDAD DE DESTINOS C...
8.947,42	745,62		JEFE SUBGRUPO	
8.947,42	745,62		JEFE SUBGRUPO	
8.947,42	745,62		JEFE SUBGRUPO OPERATIVO	
8.947,42	745,62		JEFE UNIDAD SEGURIDAD	SECCION SEGURIDAD ACADEMIA DE GUARDIAS
8.947,42	745,62		OFICIAL DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO	
8.947,42	745,62		PROFESOR	CUGC, SERVICIO CINOLOGICO Y REMONTA, UNIDAD CINOLOGICA CENTRAL, ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOZ), DPTO INVEST Y RECONST AC-CIDENTES (DIRAT), CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES, COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES, ACADEMIA DE GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL, CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO
8.947,42	745,62		PROFESOR EMID	
8.947,42	745,62		SEGUNDO JEFE UNIDAD SEGURIDAD	
8.947,42	745,62	SUBJEFE ESCOLTA		
8.947,42	745,62	RESERVA	JEFE DESTACAMENTO EDIFICIOS JUDICIALES	JEFATURA AGRUPACIÓN DE TRAFICO
8.947,42	745,62		JEFE GRUPO APOYO	
8.947,42	745,62		OFICIAL COORDINADOR EDIFICIOS AUTONOMICO	
8.947,42	745,62	OFICIAL COORDINADOR U.A. CAM.		
8.114,26	676,19	ACTIVO	JEFE GRUPO APOYO	SC. SEPRONA COMANDANCIA
7.086,34	590,53	ACTIVO	FACULTATIVO TECNICO	
8.114,26	676,19	ACTIVO	JEFE GRUPO APOYO (OFICIALES PRL)	SERVICIO PREVENCION, OFICINA PREVENCION ACADEMIA OFICIALES, OFICINA PREVENCION ACADEMIA GUARDIAS, OFICINA PREVENCION MADRID, SCC. PREVENCION ZONA, OFICINA PREVENCION COMANDANCIA.

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES
8.114,26	676,19	ACTIVO	JEFE GRUPO APOYO	ORIS- PRENSA Y REVISTA, OFICINA PROTOCOLO, REGISTRO CENTRAL DIRECCION GENERAL, PLANA MAYOR SERVICIO AEREO, SERVICIO FISCAL, SERVICIO MARITIMO, UNIDAD ACTIVIDADES SUBACUATICAS GRUPO MARITIMO ESTRECHO, SERVICIO DE COSTAS Y FRONTERAS, OFICINA APOYO SECRETARIO CONSEJO GC, JEFATURA DE PERSONAL, SERVICIO RECURSOS HUMANOS, SECCION 4 RECURSOS HUMANOS DOCUMENTACION, SERVICIO RETRIBUCIONES, SCC. ARCHIVO GNRAL. MT DEL INTERIOR, SERVICIO ACCION SOCIAL, SERVICIO PSICOLOGIA, SERVICIO ASUNTOS GENERALES, GOBIERNO INTERIOR, SERVICIO ACUARTELAMIENTO, SERVICIO ARMAMENTO Y EP., AREA FORMACION SERVICIO MATERIAL MOVIL, SCC TECNICA SERVICIO MATERIAL MOVIL, CIA TALLERES SERVICIO MATERIAL MOVIL, SERVICIO ABASTECIMIENTO, SERVICIO INFORMATICA, SERVICIO TELECOMUNICACIONES, SERVICIO INNOVATEC Y SEGINFO, SERVICIO ESTADISTICA, SERVICIO DE CONTRATACION, SERVICIO GESTION ECONOMICA, INTERVENCION CENTRAL ARMAS Y EXPLOSIVOS, SERVICIO PROTECCION Y SEGURIDAD, ACADEMIA DE SUBOFICIALES GUARDIA CIVIL, PLANA MAYOR ZONA DE MADRID, SECCION TRANSPORTES, PLANA MAYOR ZONA DE CASTILLA-LA MANCHA.
8.114,26	676,19		TECNICO TRANSMISIONES	
8.114,26	676,19	RESERVA	JEFE GRUPO APOYO (I)	PLANA MAYOR ZONA, COMANDANCIA, AYUDANTIA COMANDANCIA, SCC. DE INFORMACION ZONA, COMANDANCIA, UNIDAD CENTRAL OPERATIVA, SERVICIO RETRIBUCIONES, JEFATURA DE ENSEÑANZA

CAPITÁN (NCD 25) -- CEG 11.251,38 €/año -- 803,67 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES
11.786,50	982,21	ACTIVO	ANALISTA	JEFATURA DE SERVICIOS TÉCNICOS, JEF. INFORMACIÓN, SERVICIO DE RETRIBUCIONES, SERVICIO DE INFORMATICA, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
10.309,18	859,10	ACTIVO	ANALISTA	
10.309,18	859,10	ACTIVO	JEFE SERVICIO MARITIMO PROVINCIAL	
10.309,18	859,10		JEFE SUBSECTOR	
10.309,18	859,10		JEFE UNIDAD AEREA (UHEL)	
10.055,62	837,97	ACTIVO	JEFE COMPAÑIA	
10.055,62	837,97	ACTIVO	COMANDANTE DE PUESTO PRINCIPAL	
10.055,62	837,97		OFICIAL ADJUNTO	
9.697,78	808,15	ACTIVO	FACULTATIVO SUPERIOR	
10.309,18	859,10	ACTIVO	PILOTO DE ALA FIJA (ESPEC. GRUPO 1)	
10.309,18	859,10		PILOTO HELICOPTEROS (ESPEC. GRUPO 1)	
9.814,06	817,84	ACTIVO	JEFE DE CCPA	
9.814,06	817,84		JEFE UCICE	
10.309,18	859,10	ACTIVO	JEFE DESTACAMENTO BUQUE OCEANICO	
10.309,18	859,10		JEFE ESCOLTA	
10.309,18	859,10		JEFE ESCOLTA (DIRECTOR)	
10.309,18	859,10	ACTIVO RESERVA	JEFE GRUPO APOYO	GABINETE TECNICO, SECI, ESTADO MAYOR, CENTRO COORDINACION ESTRECHO-MAR ALBORAN, EQUIPO RECONSTRUCCION ACCIDENTES (ERAT), SECRETARIA DE MANDO AG TRAFICO, AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO, AREA OPERACIONES AG TRAFICO, AREA RECURSOS MATERIALES AG TRAFICO, OFICINA COORDINACION AG TRAFICO, JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA, JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS, JEFATURA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA, UCOMA, SECRETARIA TECNICA MANDO DE PERSONAL, JEFATURA DE PERSONAL, JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL, JEFATURA DE ENSEÑANZA, SECRETARIA TECNICA MANDO DE APOYO, JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO, JEFATURA SERVICIOS TECNICOS, UNIDAD COORDINACION Y DOCTRINA, CECOR VIGMAR COST-FRONT, JEFATURA ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD, CECOR-R VIGMAR COST-FRONT ESTRECHO, CECOR-R VIGMAR COST-FRONT MEDITERRANEO, CENTRO DE COORDINACION REGIONAL CANARIAS
10.309,18	859,10		JEFE SUBGRUPO	SERV DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y DEF NRBO, UNIDAD PROTECCION DEP SEG NACIONAL, UNIDAD CENTRAL OPERATIVA, UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL, SERVICIO DE CRIMINALISTICA, GRUPO DE INFORMACION COMANDANCIA, UOPJ COMANDANCIA, SCC. DE INFORMACION ZONA, SECCION DE PJ DE ZONA, UNIDAD TECNICA N.R.B.Q., GRUPO ACCION RAPIDA, GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD, UNIDAD ACTIVIDADES SUBACUATICAS, JEFATURA DE INFORMACION, UNIDAD DE DESTINOS C, UNIDAD ESPECIAL INTERVENCION, SECCION SEPRONA
10.309,18	859,10		JEFE SUBGRUPO	
10.309,18	859,10		JEFE SUBGRUPO	
10.309,18	859,10		PROFESOR	ACADEMIA SUBOFICIALES, ACADEMIA OFICIALES
10.309,18	859,10		PROFESOR A.G.M.	
10.309,18	859,10		SEGUNDO JEFE ESCUADRON	
10.309,18	859,10		SEGUNDO JEFE SECTOR/SUBSECTOR	AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO, AREA OPERACIONES AG TRAFICO, ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOS), SECTOR / SUBSECTOR TRAFICO MURCIA, SECTOR TRAFICO GALICIA, JEFATURA DE PERSONAL, EME-SINTSEG
10.309,18	859,10		CAPITAN ISFAS	
10.309,18	859,10		JEFE GRUPO APOYO	
10.309,18	859,10		JEFE U.A. CAM.	
10.309,18	859,10		OFICIAL COORDINADOR EDIF. JUDICIALES	
10.309,18	859,10		OFICIAL COORDINADOR ZONA FRANCA	
9.814,06	817,84		ACTIVO	INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
9.814,06	817,84	JEFE GRUPO APOYO		SC SEPRONA COMANDANCIA
9.814,06	817,84	JEFE SUBGRUPO		SINTSEG
10.055,62	837,97	ACTIVO	PROFESOR-JEFE COMPAÑIA	COLEGIO GUARDIAS JOVENES, ACADEMIA DE GUARDIAS
9.814,06	817,84	ACTIVO	JEFE GRUPO APOYO (OFICIALES PRL)	SERVICIO PREVENCIÓN , OFICINA PREVENCIÓN (MALAGA, MURCIA, ALICANTE).

CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL FINAL	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
9.931,42	151,43	0,00	0,00	827,62	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
9.931,42	151,43	0,00	0,00	827,62	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
9.931,42	151,43	0,00	0,00	827,62	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €

CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL FINAL	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
13.603,66	151,43	0,00	0,00	1.133,64	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
13.603,66	151,43	1.477,32	123,11	1.133,64	184,89 €	138,81 €	274,54 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	648,53 €
13.079,86	151,43	953,52	79,46	1.089,99	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
13.079,86	151,43	953,52	79,46	1.089,99	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
13.079,86	151,43	953,52	79,46	1.089,99	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
12.826,30	151,43	953,52	79,46	1.068,86	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
12.826,30	151,43	953,52	79,46	1.068,86	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
12.826,30	151,43	953,52	79,46	1.068,86	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
13.278,34	151,43	1.763,40	146,95	1.106,53	184,89 €	138,81 €	298,38 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	672,37 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.584,74	151,43	953,52	79,46	1.048,73	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
12.584,74	151,43	953,52	79,46	1.048,73	184,89 €	138,81 €	230,89 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	604,88 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	0,00	0,00	1.010,53	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,34	151,43	495,12	41,26	1.010,53	184,89 €	138,81 €	192,69 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	566,68 €
12.126,34	151,43	495,12	41,26	1.010,53	184,89 €	138,81 €	192,69 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	566,68 €
11.631,22	151,43	0,00	0,00	969,27	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.872,78	151,43	0,00	0,00	989,40	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
12.126,35	151,43	495,13	41,26	1.010,53	184,89 €	138,81 €	192,69 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	566,68 €

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES
9.814,06	817,84	ACTIVO RESERVA	JEFE GRUPO APOYO	ORIS, REGISTRO CENTRAL DIRECCION GENERAL, PLANA MAYOR SERVICIO AEREO, GRUPO MATERIAL (GRUMAT), SERV DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y DEF NRBQ, SERVICIO CINOLOGICO Y REMONTA, PLANA MAYOR AGRUPACION RESERVA SEGURIDAD, SERVICIO FISCAL, MARITIMO, SERVICIO DE COSTAS Y FRONTERAS, SECCION 1 RECURSOS HUMANOS-DESTINOS, SECCION 4 RECURSOS HUMANOS-DOCUMENTACION, SERVICIO RETRIBUCIONES, SERVICIO REGIMEN DISCIPLINARIO, SERVICIO ACCION SOCIAL, SERVICIO ASISTENCIA SANITARIA, SERVICIO ASUNTOS GENERALES, EME-SINTSEG MADRID, SEG INTERVC CENTRAL ARMAS (M° DEFENSA), GOBIERNO INTERIOR, SERVICIO ESTUDIOS HISTORICOS, SECRPT PERMANENTE EVALUAC Y CLASIFICACION, SERVICIO ACUARTELAMIENTO, SERVICIO ARMAMENTO Y EP, SERVICIO MATERIAL MOVIL, AREA FORMACION SERVICIO MATERIAL MOVIL, SCC GESTION FLOTA SERVICIO MATERIAL MOVI, SCC TECNICA SERVICIO MATERIAL MOVIL, SERVICIO ABASTECIMIENTO, ALMACEN CENTRAL SERVICIO ABASTECIMIENTO, SERVICIO TELECOMUNICACIONES, SERVICIO INNOVATEC Y SEGINFO, SERVICIO DE CONTRATACION, SERVICIO GESTION ECONOMICA, INTERVENCION CENTRAL ARMAS Y EXPLOSIVOS, SERVICIO PROTECCION Y SEGURIDAD, PLANA MAYOR ZONA
9.814,06	817,84		SEGUNDO INTERVENTOR ARMAS Y EXPLOSIVO	
9.814,06	817,84		JEFE GRUPO APOYO (I)	SECRETARIA DESPACHO, ESTADO MAYOR, AYUDANTIA COMANDANCIA, COMANDANCIA, SUBDELEGACION ACCION SOCIAL, UNIDAD DE PROTECCION Y SEGURIDAD, PLANA MAYOR ZONA, ZONA/CMD, PLANA MAYOR PJ ZONA, OFICINA COORDINACION AG TRAFICO, SERVICIO CINOLOGICO Y REMONTA, UNIDAD CENTRAL OPERATIVA, UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL, SERVICIO FISCAL, JEFATURA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA, OFICINA APOYO SECRETARIO CONSEJO GC, SECCION 4 RECURSOS HUMANOS-DOCUMENTACION, SERVICIO RETRIBUCIONES, JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL, SERVICIO ACCION SOCIAL, ACADEMIA DE GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL, SERVICIO MATERIAL MOVIL, SERVICIO GESTION ECONOMICA
9.814,06	817,84		JEFE GRUPO APOYO (I)	
9.697,78	808,15	ACTIVO	PROFESOR	SERVICIO MONTAÑA, ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOZ), DPTO INVEST Y RECONST ACCIDENTES (DIRAT), CENTRO DE ADIESTRAMIENTOS ESPECIALES, CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO
9.697,78	808,15		PROFESOR (AUT)	ESCUELA TRÁFICO-MERIDA (BADAJOZ)
9.697,78	808,15	RESERVA	PROFESOR	ACADEMIA DE GUARDIAS, ACADEMIA DE SUBOFICIALES, ACADEMIA DE OFICIALES, COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES
7.836,70	653,06	ACTIVO	FACULTATIVO TECNICO	
7.836,70	653,06	RESERVA	FACULTATIVO TECNICO	

CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL FINAL	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
11.631,22	151,43	0,00	0,00	969,27	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.631,22	151,43	0,00	0,00	969,27	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.631,22	151,43	0,00	0,00	969,27	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.631,22	151,43	0,00	0,00	969,27	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.514,94	151,43	0,00	0,00	959,58	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.514,94	151,43	0,00	0,00	959,58	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.514,94	151,43	0,00	0,00	959,58	184,89 €	138,81 €	151,43 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	525,42 €
11.631,22	151,43	1.977,36	164,78	969,27	184,89 €	138,81 €	316,21 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	690,20 €
11.631,22	151,43	1.977,36	164,78	969,27	184,89 €	138,81 €	316,21 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	690,20 €

COMANDANTE (NCD 27) -- CEG 12.392,80 €/año -- 885,20 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES	
11.375,50	947,96	ACTIVO	DIRECTOR CENTRO DOCENTE	ESCUELA MONTAÑA	
11.375,50	947,96	ACTIVO	JEFE COMPAÑIA	UPROSE, GRS, TRAFICO	
11.375,50	947,96		JEFE DE GRUPO		
11.375,50	947,96		JEFE UNIDAD AEREA		
11.375,50	947,96		JEFE DE SECTOR		
11.375,50	947,96		JEFE DE SECTOR/SUBSECTOR		
11.375,50	947,96		JEFE ESCUADRON		
11.375,50	947,96		JEFE UNIDAD SEGURIDAD		
11.375,50	947,96		OFICIAL COMANDANCIA		COMDANCIA, ZONA/CMCIA, JEF. SERVICIO FISCAL Y AEROPUERTO BARAJAS, UNIDAD FISCAL PORTUARIA Y AEROPORTUARIO BARAJAS
11.743,54	978,63		ACTIVO		JEFE PROYECTOS INFORMATICOS
11.375,50	947,96	ACTIVO	JEFE PROYECTOS INFORMATICOS	JEFATURA DE SERVICIOS TÉCNICOS	
11.375,50	947,96	ACTIVO	ENLACE CIFAS	CAE, DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS	
11.375,50	947,96		INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS		
11.375,50	947,96		JEFE DE ESTUDIOS		
11.375,50	947,96		JEFE DE GRUPO	UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY, UNIDAD CENTRAL OPERATIVA, UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL, SERVICIO DE CRIMINALISTICA, ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOZ), CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, SCC. DE INFORMACION ZONA, SECCION PJ ZONA, UNIDAD POLICIA JUDICIAL ZONA, UNIDAD AEREA, SECTOR TRAFICO, PLANA MAYOR SERVICIO AEREO, GRUPO HELICOPTEROS, GRUPO AVIONES, GRUPO MATERIAL (GRUMAT), GRUPO INSTRUCCION Y ADIESTRAMIENTO (GIA), GRUPO ACCION RAPIDA, GRUPO RESERVA Y SEGURIDAD, GRUPO MARITIMO, JEFATURA DE INFORMACION, UNIDAD DE DESTINOS C, JEFATURA APOYO LOGISTICO UPROSE, JEFATURA SEGURIDAD PENITENCIARIA UPROSE, JEFATURA SEGURIDAD EDIFICIOS UPROSE	
11.375,50	947,96		JEFE GRUPO APOYO	GABINETE TECNICO, OFICINA PROTOCOLO, SECRETARIA DESPACHO, SECRETARIA DE COOPERACION INTERNACIONAL, ESTADO MAYOR, SALA OPERACIONES Y SERVICIOS, CENTRO COORDINACION ESTRECHO-MAR ALBORAN, UNIDAD COORDINACION CIBERSEGURIDAD, AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO, AREA OPERACIONES AG TRAFICO, AREA RECURSOS MATERIALES AG TRAFICO, OFICINA ESTUDIOS Y PLANES AG TRAFICO, JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA, PLM AGRUPACION RESERVA SEGURIDAD, JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL, JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS, SERVICIO FISCAL, SERVICIO MARITIMO, SERVICIO DE COSTAS Y FRONTERAS, JEFATURA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA, UCOMA, UNID GC CENTRO C-IED, SECRETARIA TECNICA MANDO DE PERSONAL, JEFATURA DE PERSONAL, SERVICIO RECURSOS HUMANOS, SECCION 4 RECURSOS HUMANOS-DOCUMENTACION, SERVICIO RETRIBUCIONES, SERVICIO PSICOLOGIA, JEFATURA DE ENSEÑANZA, UNID. ENSEÑA ASIST. ORDND. Y APOYO TEC., SECRETARIA TECNICA MANDO DE APOYO, JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO, SERVICIO ACUARTELAMIENTO, SCC TECNICA SERVICIO MATERIAL MOVIL, SCC TRANSPORTE SERVICIO MATERIAL MOVIL, SCC ASUNTOS GENERALES MATERIAL MOVIL, DPTO LOGISTICA Y APOYO, SERVICIO INNOVATEC Y Seginfo, SERVICIO ESTADISTICA, JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS, SERVICIO GESTION ECONOMICA CECOR VIGMAR COST-FRONT, JEFATURA ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD, INTERVENCION CENTRAL ARMAS Y EXPLOSIVOS, SERVICIO PROTECCION Y SEGURIDAD, PLM ZONA (PROTECCION NATURALEZA), CENTRO COORDINACION REGIONAL CANARIAS	
11.375,50	947,96		PROFESOR-JEFE GRUPO	CUGC, AOGC, ASGC, COLEGIO GUARDIAS, AGGC, ESCUELA DE TRAFICO, CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO	
11.375,50	947,96		PROFESOR-JEFE GRUPO A.G.M.		
11.375,50	947,96		PROFESOR-JEFE GRUPO EGE		
11.375,50	947,96		PROFESOR-JEFE GRUPO ESFAS		
11.375,50	947,96		SEGUNDO JEFE UNIDAD	UEI	
11.375,50	947,96	RESERVA	JEFE GRUPO APOYO	JEFATURA AGRUPACION TRAFICO, ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOZ), JEFATURA DE PERSONAL	
11.375,50	947,96		OFICIAL COORDINADOR EDIF. JUDICIALES		
10.529,98	877,50	ACTIVO	JEFE GRUPO APOYO	SERVICIO DE ARMAMENTO	
10.529,98	877,50	ACTIVO	ALUMNO ESTUDIOS SUPERIORES		
10.529,98	877,50		JEFE GRUPO APOYO	SERVICIO ACCION SOCIAL, SERVICIO ASUNTOS GENERALES, PLANA MAYOR ZONA	
10.529,98	877,50	RESERVA	JEFE GRUPO APOYO (I)	RESERVA: ESTADO MAYOR, ZONA, PLANA MAYOR ZONA, COMANDANCIA PLANA MAYOR ZONA, DELEGACION ACCION SOCIAL, ZONA/CMD, SUBDELEGACION ACCION SOCIAL, ESCUELA TRAFICO-MERIDA (BADAJOZ), SERV DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y DEF NRBQ, UNIDAD TECNICA N.R.B.Q., SCC. ARCHIVO GN-RAL. MT DEL INTERIOR, SERVICIO ACCION SOCIAL, ASOCIACION DE HUERFANOS, ACADEMIA DE OFICIALES GUARDIA CIVIL, CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, SERVICIO MATERIAL MOVIL, DPTO LOGISTICA Y APOYO, SECRETARIA PARTICULAR MOPS	
8.766,58	730,55	ACTIVO	FACULTATIVO SUPERIOR		
8.766,58	730,55	RESERVA	PROFESOR	ACADEMIA SUBOFICIALES, ACADEMIA GUARDIAS	

CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL FINAL	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
14.208,70	156,64	953,52	79,46	1.184,06	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
13.623,22	156,64	0,00	0,00	1.135,27	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.623,22	156,64	368,04	30,67	1.135,27	184,89 €	138,81 €	187,31 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	561,30 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	0,00	0,00	1.104,60	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
13.255,18	156,64	845,52	70,46	1.104,60	184,89 €	138,81 €	227,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	601,09 €
12.409,66	156,64	0,00	0,00	1.034,14	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
12.409,66	156,64	0,00	0,00	1.034,14	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
12.409,66	156,64	0,00	0,00	1.034,14	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
12.409,66	156,64	1.763,40	146,95	1.034,14	184,89 €	138,81 €	303,59 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	677,58 €
10.646,26	156,64	0,00	0,00	887,19	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €

TENIENTE CORONEL (NCD 28) -- CEG 12.049,66 €/año -- 860,69 €/mes (14 pagas)

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES	
15.103,30	1.258,61	ACTIVO	DIRECTOR CENTRO DOCENTE	DESACTIVACION EXPLOSIVOS, CINOLÓGICO, CAE	
15.103,30	1.258,61		JEFE	JEFE COMANDANCIA, OFICIAL COMANDANCIA, JEFE SECCIÓN (ZONA/CMD), JEFE SECCIÓN (UPROSE), JEFE SECTOR (TRÁFICO), JEFE SECCIÓN (ACT. SUBACUÁTICAS), JEFE SECCIÓN (GRS), JEFE (UEI), JEF. SERV. FISCAL Y AEROPUERTO (BARAJAS), JEFE UNIDAD FISCAL SEG. AEROPOR. BARCELONA	
15.103,30	1.258,61		JEFE COMANDANCIA		
15.103,30	1.258,61		JEFE DE SECCION		
15.103,30	1.258,61		JEFE DE SECCION		
15.103,30	1.258,61		JEFE DE SECTOR		
15.103,30	1.258,61		OFICIAL COMANDANCIA		
15.103,30	1.258,61	ACTIVO	AYUDANTE DE CAMPO DE S.M. EL REY	SECRETARIA DE DESPACHO DG AOGC, ASGC, COLEGIO GUARDIAS JOVENES, CENTRO PERFECCIONAMIENTO, ESCUELA DE TRAFICO, AGGC, CUGC	
15.103,30	1.258,61		JEFE		
15.103,30	1.258,61		JEFE DE AREA		
15.103,30	1.258,61		JEFE DE ESTUDIOS		
15.103,30	1.258,61			GABINETE TECNICO, SECRETARIA DE COOPERACION INTERNACIONAL, ESTADO MAYOR, SALA DE OPERACIONES Y SERVICIOS, CENTRO COORDINACION ESTRECHO-MAR ALBORAN ,UNIDAD COORDINACION CIBERSEGURIDAD, AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO , AREA OPERACIONES AG TRAFICO, AREA RECURSOS MATERIALES AG TRAFICO, OFICINA ESTUDIOS Y PLANES AG TRAFICO, JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA, SERVICIO MONTAÑA, DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y DEF NRBQ, UNIDAD ACCION RURAL, PLM AGRUPACION RESERVA SEGURIDAD, UNIDAD DE SEGURIDAD CASA S.M. EL REY, JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL, UNIDAD CENTRAL OPERATIVA, UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL, SERVICIO DE CRIMINALISTICA, JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS, SERVICIO FISCAL, SERVICIO MARITIMO, SERVICIO DE COSTAS Y FRONTERAS, JEFATURA DE, PROTECCION DE LA NATURALEZA, JEFATURA DE INFORMACION, SECRETARIA TECNICA MANDO DE PERSONAL, JEFATURA DE PERSONAL, SERVICIO RECURSOS HUMANOS SECCION 4 RECURSOS HUMANOS-DOCUMENTACION, SERVICIO RETRIBUCIONES,, SERVICIO REGIMEN DISCIPLINARIO, JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL, JEFATURA DE ENSEÑANZA, SECRT PERMANENTE EVALUAC Y CLASIFICACION, SECRETARIA PARTICULAR MANDO DE APOYO, SECRETARIA TECNICA MANDO DE APOYO, JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO, SERVICIO ACUARTELAMIENTO, SCC GESTION FLOTA SERVICIO MATERIAL MOVIL, SERVICIO ABASTECIMIENTO, SERVICIO ...	
15.103,30	1.258,61			JEFE DE SECCION	
15.103,30	1.258,61			PROFESOR-JEFE SECCION A.G.M.	
15.103,30	1.258,61			PROFESOR-JEFE SECCION ESFAS	
15.103,30	1.258,61		RESERVA	JEFE DE SECCION	OFICINA COORDINACION AGRUPACIÓN DE TRAFICO
13.388,74	1.115,73		ACTIVO	JEFE DE SECCION	SALA DE OPERACIONES Y SERVICIOS, SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL
13.388,74	1.115,73	ACTIVO	JEFE DE SECCION	JEFE IAE ZONA	
13.388,74	1.115,73	ACTIVO	JEFE DE SECCION	ORIS- PRENSA Y REVISTA, UNID GC CENTRO C-IED, SERVICIO ACCION SOCIAL, SERVICIO PSICOLOGIA, INTERVENCION CENTRAL ARMAS Y EXPLOSIVOS, PLM ZONA DE MADRID, IAE. ZONA, E.D.O.A MANDO.	
13.388,74	1.115,73	RESERVA	JEFE DE SECCION (I)	DELEGACION ACCION SOCIAL, UNIDAD DE PROTECCION Y SEGURIDAD, SUB-DELEGACION ACCION SOCIAL MURCIA, ZONA DE VALENCIA, UNIDAD ACCION RURAL, JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS, JEFATURA DE INFORMACION, JEFATURA DE ENSEÑANZA, CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, SECRETARIA PARTICULAR MANDO DE APOYO, SCC ASUNTOS GENERALES MATERIAL MOVIL	
8.766,58	730,55	ACTIVO	FACULTATIVO SUPERIOR		
8.766,58	730,55	RESERVA	FACULTATIVO SUPERIOR		

CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL FINAL	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
17.936,50	156,64	953,52	79,46	1.494,71	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	0,00	0,00	1.415,25	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
16.982,98	156,64	1.714,56	142,88	1.415,25	184,89 €	138,81 €	299,52 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	673,51 €
16.221,94	156,64	953,52	79,46	1.351,83	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
15.268,42	156,64	0,00	0,00	1.272,37	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
15.268,42	156,64	0,00	0,00	1.272,37	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
12.409,66	156,64	1.763,40	146,95	1.034,14	184,89 €	138,81 €	303,59 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	677,58 €
12.409,66	156,64	1.763,40	146,95	1.034,14	184,89 €	138,81 €	303,59 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	677,58 €

CORONEL (NCD 29) -- * El CES Integra el CEG, que supone para este empleo 12.042,94 €/año

CES 2020 (CON RC 6, RC 10, RC 11)	CES MENSUAL 2020	CAT	DENOMINACIÓN	UNIDADES
29.748,00	2.479,00	ACTIVO	DIRECTOR CENTRO DOCENTE	AOGC, CUGC, CENTRO PERFECCIONAMIENTO, COLEGIO GUARDIAS JOVENES, AGGC, ESCUELA DE TRAFICO
29.748,00	2.479,00	ACTIVO	JEFE (UPROSE, UCO, SMR, UAR)	
29.748,00	2.479,00	ACTIVO	JEFE COMANDANCIA	
29.748,00	2.479,00	ACTIVO	JEFE DE SECTOR	
29.748,00	2.479,00	ACTIVO	JEFE ZONA	
29.748,00	2.479,00	ACTIVO	JEFE ZONA/COMANDANCIA	
28.703,28	2.391,94	ACTIVO	DIRECTOR CENTRO DOCENTE	ASGC
29.748,24	2.479,02	ACTIVO	JEFE	JEFE: UNIDAD COORDINACION CIBERSEGURIDAD, AGRUPACION DE RESERVA Y SEGURIDAD, UNIDAD TECNICA DE POLICIA JUDICIAL, SECRETARIA TECNICA MANDO DE PERSONAL, SECRETARIA TECNICA MANDO DE APOYO, UNIDAD DE PROTECCION Y SEGURIDAD
29.748,24	2.479,02	ACTIVO	JEFE AREA ESFAS.	
29.748,24	2.479,02	ACTIVO	JEFE DE AREA	JEFE DE AREA: "GABINETE TECNICO, SECRETARIA DE COOPERACION INTERNACIONAL, ESTADO MAYOR, AREA RECURSOS HUMANOS AG TRAFICO, AREA OPERACIONES AG TRAFICO, AREA RECURSOS MATERIALES AG TRAFICO, OFICINA COORDINACION AG. TRAFICO, JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA, JEFATURA DE PROTECCION DE LA NATURALEZA, JEFATURA DE INFORMACION, JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL, JEFATURA DE ENSEÑANZA
29.748,24	2.479,02	ACTIVO	JEFE DE SERVICIO	SERVICIO AEREO (SAER), MONTAÑA, DESACTIVACION EXPLOSIVOS Y DEF NRBQ, CRIMINALISTICA, FISCAL, MARITIMO, COSTAS Y FRONTERAS, RECURSOS HUMANOS, RETRIBUCIONES, REGIMEN DISCIPLINARIO, ACUARTELAMIENTO, MATERIAL MOVIL, ABASTECIMIENTO, INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES, INNOVATEC Y SEGINFO, CONTRATACION, PROTECCION Y SEGURIDA, UNIDAD DE DESTINOS C, JEFATURA DE ENSEÑANZA, INTERVENCION CENTRAL ARMAS Y EXPLOSIVOS, GESTION ECONOMICA, ARMAMENTO Y EQ. POLICIAL
29.748,24	2.479,02	RESERVA	JEFE DE AREA	JEFATURA AGRUPACIÓN DE TRAFICO
29.212,74	2.434,40	ACTIVO	JEFE DE AREA	ESTADO MAYOR
29.212,74	2.434,40	ACTIVO	JEFE DE SERVICIO	SERVICIO ARMAMENTO Y EQ. POLICIAL, SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA
28.703,28	2.391,94	ACTIVO	JEFE DE AREA	JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL, OF. COORDINACION AGRUPACIÓN DE TRAFICO
29.212,74	2.434,40	ACTIVO	JEFE DE AREA	PLM ZONA
29.212,74	2.434,40	ACTIVO	JEFE DE SERVICIO	SERVICIO CINOLOGICO Y REMONTA, ACCION SOCIAL, PSICOLOGIA, PREVENCION, ASUNTOS GENERALES, ESTADISTICA
28.703,28	2.391,94	ACTIVO	ENLACE	JUER
28.703,28	2.391,94	RESERVA	ENLACE	
28.703,28	2.391,94	RESERVA	JEFE DE AREA	GABINETE TECNICO, ZONA DE ANDALUCIA, DELEGACION ACCION SOCIAL ANDALUCIA, DELEGACION ACCION SOCIAL VALENCIA, DELEGACION ACCION SOCIAL PAIS VASCO, JEFATURA UNIDADES ESPECIALES Y RESERVA, JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL, JEFATURA FISCAL Y DE FRONTERAS, MANDO DE PERSONAL, ASOCIACION DE HUERFANOS, SECRT PERMANENTE EVALUAC Y CLASIFICACION, JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE APOYO, JEFATURA SERVICIOS TECNICOS, JEFATURA ARMAS Y EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD
28.703,28	2.391,94	RESERVA	JEFE DE SERVICIO	SERVICIO ESTUDIOS HISTORICOS
28.703,28	2.391,94	RESERVA	JEFE U.P. Y S. EDIFICIOS JUDICIALE	
28.703,28	2.391,94	RESERVA	JEFE UNIDAD ENLACE BANCO ESPA	
28.703,28	2.391,94	RESERVA	JEFE UNIDAD ENLACE ISFAS	

CES + TERCER TRAMO	CÁLCULO SUBIDA CES EMPLEO (MENSUAL)	REGUL. CES (ANUAL)	REGUL. CES (MENSUAL)	NUEVO CES MENSUAL FINAL	1er TRAMO	2º TRAMO	3er TRAMO	Prod. EqS 2018	Prod. EqS 2019	Prod. EqS 2020	Aumento mensual EqS (CES+Prod.)
32.581,20	156,64	953,52	79,46	2.715,10	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
32.581,20	156,64	953,52	79,46	2.715,10	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
32.581,20	156,64	953,52	79,46	2.715,10	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
32.581,20	156,64	953,52	79,46	2.715,10	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
32.581,20	156,64	953,52	79,46	2.715,10	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
32.581,20	156,64	953,52	79,46	2.715,10	184,89 €	138,81 €	236,10 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	610,09 €
31.627,92	156,64	1.044,96	87,08	2.635,66	184,89 €	138,81 €	243,72 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	617,71 €
31.627,92	156,64	0,00	0,00	2.635,66	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
31.627,92	156,64	0,00	0,00	2.635,66	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
31.627,92	156,64	0,00	0,00	2.635,66	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
31.627,92	156,64	0,00	0,00	2.635,66	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
31.627,92	156,64	535,50	44,63	2.635,66	184,89 €	138,81 €	201,27 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	575,26 €
31.627,92	156,64	535,50	44,63	2.635,66	184,89 €	138,81 €	201,27 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	575,26 €
31.627,92	156,64	1.044,96	87,08	2.635,66	184,89 €	138,81 €	243,72 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	617,71 €
31.092,42	156,64	0,00	0,00	2.591,04	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
31.092,42	156,64	0,00	0,00	2.591,04	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
30.582,96	156,64	0,00	0,00	2.548,58	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
30.582,96	156,64	0,00	0,00	2.548,58	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
30.582,96	156,64	0,00	0,00	2.548,58	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
30.582,96	156,64	0,00	0,00	2.548,58	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
30.582,96	156,64	0,00	0,00	2.548,58	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €
30.582,96	156,64	0,00	0,00	2.548,58	184,89 €	138,81 €	156,64 €	20,09 €	15,08 €	15,12 €	530,63 €

